BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 27 de Diciembre de 1909

AÑO XVII—NUM. 4821

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

Habiéndose designado al Oficial D. Enrique Núñez Astorga para desempeñar interinamente el cargo de Director de Clave,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o A contar del 1o de Enero de 1910, desígnase al Oficial 2o D. Julio M. Martínez para desempeñar interinamente el cargo de Oficial y en su reemplazo en el mismo carácter al Escribiente D. Francisco P. Boote. Las diferencias de sueldos que resulten serán abonadas de eventuales.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Nombrando empleados

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1909.

Vista la nota que antecede del Sr. Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional; y de acuerdo con el Art. 2° de la Ley 3313,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase por un nuevo período de ley á los Sres. Enrique Bonifacio, Miguel Escobar y Félix Rivas, miembros de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

III

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al Sr. Rogelio Nocera, Vicerrector del 2o Departamento del Asilo de Huérfanos, en reemplazo del Presbítero Don Juan M. Passerieu, que renunció.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Oficial de Sección de Contabilidad de los depósitos de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Carlos Lascano, cuya renuncia se acepta, al Revisor de la Inspección de Almacenes de la misma D. Ricardo A. Corvalán Posse, y en lugar de éste, á D. Carlos Acuña.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

En ejecución de lo que dispone la Ley de Presupuesto para el año entrante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Inspector de Impuestos Internos de la Sección 26a, Salta y Jujuy, de la Administración de Impuestos Internos, á D. Martín L. Novión; Vista de la Aduana de la Capital, á D. Ramón S. Linares.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Administración General de Impuestos Internos

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita se le autorice para proceder al descargo en sus libros de las sumas de $ 25,64, $ 7,12, $ 26,40 y $ 10 m/n, que, respectivamente, adeudan los ex contribuyentes Sardi y Cía., José Merello, A. Dupont y Domingo Bagliani, sumas que no ha podido hacer efectivas por haberse comprobado ante la Justicia de Paz de la Capital, la insolvencia de los precitados deudores; y de conformidad con lo expuesto por la Contaduría General en su informe,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese la autorización solicitada. Comuníquese y pase á la Contaduría General, para la formación del cargo respectivo á los deudores mencionados.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Receptoría de Rentas de Posadas

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jefe de Resguardos de 4a del Resguardo de la Receptoría de Rentas de Posadas, al Guarda 3o de la misma, D. Domingo Bacigalupi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Cancelación de deudas

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Visto que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, por las causales que expone en su nota elevando estas actuaciones y en cumplimiento de los Arts. 32 y 57, respectivamente, de las Leyes Nos. 5062 y 4954, solicita autorización para cancelar en sus libros las deudas de Impuesto Territorial correspondiente al año 1899 que asciende á $ 23.010,08 m/n, y, la de Patentes del año 1907, valor de $ 135.582,65 m/n; y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese la autorización solicitada. Comuníquese á la Contaduría General lo resuelto y pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para los efectos del caso.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Exoneraciones de Impuesto Territorial

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Vistos los pedidos de exoneración de Impuesto Territorial, que interponen las corporaciones recurrentes para las fincas de su propiedad situadas en esta Capital; atento los informes producidos y encontrándose comprendidas entre las franquicias de que trata el Art. 13 de la Ley Nº 5062 en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Acuérdase la liberación de impuesto solicitada para las siguientes fincas: Brasil 1750 destinada á Templo Evangélico; Gazcón, Potosí, Rawson, Cangallo y terrenos adyacentes que constituyen el Hospital Italiano;—Herrera 575 ocupada por el Colegio gratuito «Santa Felisa», del Instituto de Nuestra Señora del Rósario;—Jujuy, Caceros á Rondeau ocupada por el Asilo de Luján de las Religiosas del Buen Pastor.

Pasen estos expedientes á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Representación del Fisco en un juicio

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Visto el oficio que precede del Sr. Juez en lo Civil de la Capital, Dr. de la Torre, dando cuenta del auto por él dictado, á propósito de la presentación de D. Manuel Tedín por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, entablando demanda contra la Nación para que le sea devuelta la suma de $ 17.495 m/n, que abonara en concepto de Impuesto Territorial por la Estación «Retiro»; y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Agente Fiscal, en turno, de la Capital, para que con estos antecedentes, asuma la representación del Fisco, en el juicio de que se trata.

Art. 2º Avísese al Sr. Juez oficiante lo resuelto y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Causa Fiscal

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

No habiendo abonado la Sociedad Anónima Limitada «La Paternal» el impuesto de sellos adeudado y la multa que le fuera aplicada por Decreto de 22 de Noviembre último, inserto á fs. 63 de estas actuaciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la Sociedad Anónima Limitada «La Paternal», hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre papel sellado y multa, cuya suma asciende á diez y nueve mil doscientos sesenta y un pesos ($ 19.261 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Liquidador de la Aduana de La Plata, con carácter interino, mientras duren los servicios militares que debe prestar el titular D. Flavio S. Aguilar, á D. Felipe Aguilar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de Empresa Particular, dependiente de la Aduana de Santa Fe, con carácter interino, mientras duren los servicios militares que debe prestar el titular D. Francisco Peiteado, á D. Fabriciano Lizarro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése en el Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial de Registro de la Aduana de Concepción del Uruguay, con carácter interino, mientras duren los servicios militares que debe prestar el titular D. Julio A. Becchi, á D. Delfino Núñez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XII

Receptoría de Rentas de Yaví

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

En vista de lo indicado por la Dirección Segunda del Ministerio de Hacienda en el informe que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Designar para el Resguardo de la Receptoría de Rentas de Yaví uno de los dos Guardas de cordillera de 1a, con caballo, que se le adjudicó al Resguardo de la Receptoría de Rentas de La Quiaca, por Decreto de fecha 28 de Mayo próximo pasado.

Art. 2º Nómbrase: Guardacordillera de 1a con caballo, del Resguardo de la Receptoría de Rentas de Yaví, al actual Guardacordillera de 1a de La Quiaca, D. Teodosio Wayar; Guardacordillera de 2a con caballo, del Resguardo de la Receptoría de Rentas de Santa Victoria, al Guardacordillera de 2a con caballo, del Resguardo de la Receptoría de Rentas de Cieneguillas, D. Felipe Bustón Tabera y en lugar de éste al ex Vista Contador, Don Pablo A. Guzmán; Guardacordillera de 2a con caballo, del Resguardo de la Receptoría de Rentas de La Quiaca, en reemplazo de Don Zenón Bezón, cuya renuncia sea cepta, á don Hilario Maidana.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIII

Substitución de un libro

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

Vista la solicitud del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pidiendo autorización para usar en dicha Empresa y en las de los Ferrocarriles Bahía Blanca y Nord Oeste, Gran Oeste Argentino y Trasandino Argentino un libro especial según el nuevo modelo que acompaña, para la contabilidad de los materiales de construcción y explotación; y atento lo informado por la Segunda Sección de lo cual resulta que el libro propuesto consulta las exigencias del contralor fiscal,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á las Empresas de Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico, Bahía Blanca y Nord Oeste, Gran Oeste Argentino y Trasandino Argentino, para usar en substitución del modelo A. del Decreto de Septiembre 30 de 1904, el libro cuyo modelo corre agregado á foja 1 para la contabilidad de los materiales de construcción y explotación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

F. C. B. A. P.
ALMACENES
—B. A. P.

Cuenta de Existencia

Unidad . . *Aduanera*........ / *Ferroviaria*........

Número de la Cuenta de Existencia

ENTRADAS

FECHA		REFERENCIA		Nombre del Buque ó Procedencia	NÚMERO DEL PARCIAL	ENVASES	COMPRAS del Exterior ó en Depósito			COMPRAS EN PLAZA		Transferencias Internas y Devoluciones		Transferencias de Lineas Anexas á la Empresa		Transferencias ó Compras Autorizadas		GASTOS PESOS ORO	TOTALES	
Mes	Año	LIBRO	FOLIO				CANTIDADES		IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		CANTIDADES	IMPORTES
							Unidad Aduanera	Unidad Ferroviaria	Pesos Oro	Unidad Ferroviaria	Pesos Oro	Unidad Ferroviaria	Pesos Oro	Unidad Ferroviaria	Pesos Oro	Unidad Ferroviaria	Pesos Oro		Unidad Ferroviaria	Pesos Oro

SALIDAS

FECHA		REFERENCIA		TOTALES		EXPLOTACIÓN		CAPITAL		Transferencias á Lineas Anexas á la Empresa		Transferencias Internas		Transferencias ó Ventas Autorizadas	
Mes	Año	LIBRO	FOLIO	Cantidades	Importes	Empleo en el servicio de las lineas		construcción de líneas y obras de ensanche		Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
						Cantidad	Importe	Cantidad	Importe						
				Unidad Ferroviaria	Pesos Oro	Unidad Ferroviaria	Pesos Oro	Unidad Ferroviaria	Pesos Oro	Unidad Ferroviaria	Pesos Oro	Unidad Ferroviaria	Pesos Oro	Unidad Ferroviaria	Pesos Oro

XIV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.

Visto que D. Angel Biasco se presenta solicitando le sean abonados sus sueldos desde el 26 de Agosto hasta la fecha, y resultando de lo manifestado por la Aduana de la Capital, que el recurrente quedó imposibilitado momentáneamente para ejercer las funciones de peón de esa repartición, á causa de lesiones recibidas en cumplimiento del desempeño de su puesto, lo que se comprueba con el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene, y

Considerando:

Que el Decreto de Junio 21 de 1906, dispone que: «En los casos en que los jornaleros se encuentren imposibilitados temporariamente para el trabajo á causa de daños sufridos por el mismo, las reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda procederán á la liquidación y pago de sus jornales durante el tiempo de su imposibilidad, la que deberá justificarse ante el Jefe de la Repartición en que presten sus servicios»; y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios de este decreto,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital, para que se ajuste en un todo á lo ordenado por Decreto de Junio 21 de 1906.

IRIONDO.

Libre despachos

XV

SEÑOR MINISTRO DEL URUGUAY

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cuatro encomiendas postales Nos 126926, 127055, 127056, 127057, venidas en el vapor «Paraná», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Sr. Ministro del Uruguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

LEGACIÓN DE INGLATERRA

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (10) diez cajones conteniendo agua mineral, venidos en el vapor «Plata», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVII

LEGACIÓN DE NORUEGA

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (7) siete cajones conteniendo artículos de almacén, venidos en el vapor «Amazón», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro al servicio de la Legación de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVIII

LEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese de la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo grabados, venido en el vapor «Vasari», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cinco al servicio de la Legación de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIX

CASA DE MONEDA

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que despache libre de derechos de importación ciento diez y seis cajones conteniendo papel para fajas postales y valores de Impuestos Internos, venidos en el vapor «Delfland», y destinados, según nota de fojas tres, al servicio de la Casa de Moneda.

IRIONDO.

XX

SEÑOR MINISTRO DEL PARAGUAY

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (5) cinco encomiendas postales (avisos Nos 141.047, 140.066/6/7 y 141.339), venidas en el vapor «Atlantique» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso personal del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXI

SOCIEDAD DAMAS DE CARIDAD

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

Vista la solicitud de la Sra. Carolina E. de Martínez, presidenta de la Sociedad Damas de Caridad pidiendo libre despacho de cuatro cajones conteniendo juguetes y artículos de chocolate, destinados á fiestas de caridad; en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXII

SEÑOR MINISTRO DEL PERÚ

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo un vestido de mujer, venido en el vapor «Pampa» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas una al uso personal de la esposa del Ministro del Perú.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXIII

SEÑOR MINISTRO DE INGLATERRA

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (18) diez y ocho cajones conteniendo comestibles, artículos de droguería, ropas, té, juguetes y mercería, venidos en el vapor «Amazón», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso personal del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXIV

SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo libros, venido en el vapor «Norman Prince», según conocimiento adjunto y destinado como la acredita la nota de fojas cinco al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXV

SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo mercaderías, venido en el vapor «Vasari», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cinco al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Agricultura

Ventas de tierras

I

EN SAN JULIÁN

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Resultando de este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta, á Don Juan From, de conformidad con las disposiciones vigentes, el solar D, manzana 80 del pueblo San Julián,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Juan From, de conformidad con las disposiciones vigentes, el solar D, manzana 80 del pueblo San Julián; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

EN SANTA CRUZ

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Resultando de este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta á Don Benito Fernández, de conformidad con las disposiciones vigentes, el solar C, manzana 17 del pueblo Santa Cruz,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Benito Fernández, de conformidad con las disposiciones vigentes, el solar C, manzana 17 del pueblo Santa Cruz; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

EN PROFUNDIDAD

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Resultando de lo informado en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta, á Don Pedro Martínez, el lote Nº 13 de la colonia Profundidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á D. Pedro Martínez por el precio y condiciones vigentes, el lote Nº 13, de la colonia Profundidad; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

EN ROCA

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Resultando de lo informado en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta al Sr. D. Alberto Lizarriaga (hijo) el solar B, manzana Nº 4 y á D. Marcial de la Vega, el solar A, manzana 18, ambos del pueblo Roca,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta por el precio y condiciones vigentes, á D. Alberto Lizarriaga (hijo) el solar B, manzana Nº 4 y á D. Marcial de la Vega, el solar A, manzana Nº 18, ambos en el nuevo pueblo, Roca y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

EN COMODORO RIVADAVIA

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Resultando de lo informado en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta, á Dª María Beltramy, el solar B, manzana Nº 48 del pueblo Comodoro Rivadavia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á Dª María Beltramy, por el precio y condiciones vigentes, el solar B, manzana Nº 48 del pueblo Comodoro Rivadavia; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

EN SAN MELITÓN

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909

Resultando de lo informado en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta, á Don Marcos Gigoli, el lote Nº 65 de la Colonia San Melitón,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Concédese en venta á D. Marcos Gigoli, por el precio y condiciones vigentes, el lote Nº 65 de la colonia San Melitón; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

EN LA ARGENTINA

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Resultando de lo informado en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta, á Don Ricardo Y. Moyano, el lote Nº 151, Sección C de la colonia La Argentina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á D. Ricardo Y. Moyano por el precio y condiciones vigentes, el lote Nº 151 Sección C, de la colonia La Argentina; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

EN SANTA MARÍA

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Resultando de lo informado en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta, á Don Ambrosio Villanueva, el lote Nº 30 de la colonia Santa María,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á D. Ambrosio Villanueva por el precio y condiciones vigentes, el lote Nº 30 de la colonia Santa María; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

EN VICTORICA

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Resultando de lo informado en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta, á Don Aniano Orueta (hijo) el solar C, manzana Nº 184 del pueblo Victorica y á D. José Sosa, el solar B, de la misma manzana y pueblo citados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á D. Aniano Orueta (hijo) por el precio y condiciones vigentes, el solar C, manzana Nº 184 del pueblo Victorica y á D. José Sosa, el solar B, de la misma manzana y pueblo citados; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

EN CANDELARIA

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Resultando de lo informado en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta, á Don Tulio Sagastizabal el solar B, y á Dª Rudecinda Real el solar C, ambos de la manzana Nº 71 del pueblo de la colonia Candelaria,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes, á D. Tulio Sagastizabal el solar B, manzana Nº 71 del pueblo de la colonia Candelaria y á Dª Rudecinda Real el solar C, de la manzana y pueblo citados; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

Arrendamiento en el Neuquen

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva los antecedentes relativos al arrendamiento de los

lotes Nos 27, 29 y 30, Sección A, zona Andina del Territorio del Neuquen, gestionado por los Sres. Bautista Maueci y Luis R. Maresca, por cuya causa se dispuso su licitación de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 11 de Octubre ppdo., y

Resultando:

Que corresponde adjudicar ese arrendamiento al Sr. D. Bautista Maueci, en virtud de haber ofrecido el mayor canon anual, y de conformidad con lo aconsejado por la repartición citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Bautista Maueci, por el cual se le concede de conformidad con la Ley número 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de 5 años de los lotes números 27, 29 y 30, Sección A, zona Andina del Territorio del Neuquen, con una superficie de seis mil seiscientas (6600) hectáreas aproximadamente, al precio de doscientos seis pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas, y á razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Sud Este, de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

Municipalidad de Formosa

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde reservar la manzana No 94 del pueblo Formosa, con destino á la Municipalidad del referido pueblo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese á la Municipalidad de Formosa, para fines de utilidad pública, la manzana No 94 del pueblo Formosa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

Aprobando unos contratos

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.

Vistos los contratos que corren agregados á este expediente, celebrados entre la División de Ganadería y los Sres. Nicolás y Emilio Pfirter y Domingo Alberto, por los cuales dichos Sres. ceden gratuitamente á la citada División terrenos de su propiedad, ubicados respectivamente en Pueblo Belgrano, Estación Wildermuth, Departamento San Martín y Pueblo San Martín de las Escobas, Estación Arena, Departamento San Martín, ambos en la Provincia de Santa Fe; atenta la nota que antecede de la División de Ganadería y lo informado en casos análogos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los contratos que corren agregados á este expediente, celebrados entre la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura y los Sres. Nicolás y Emilio Pfirter y Domingo Alberto, respectivamente, por los cuales dichos Señores ceden gratuitamente á la citada División, terrenos de su propiedad con destino á la instalación de bañaderos oficiales para ganado.

Art. 2o Comuníquese y vuelva á la División de Ganadería, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL VIERNES

Damos á continuación lo percibido el viernes por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1909

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar.....	119	2.521 40
Para inscribir	228	2.525 20
Total..........	347	5.046 60

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 1909

Boletín Judicial..............	$	563 90
Boletín Oficial	»	297 90
	$	861 80

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 23 de Diciembre de 1909........	513 040 86	225.737 98	145 13	225.883 11	421 30
Total recaudado en el mes corriente..............	8.903.481 03	3.917.531 65	205 509 87	4.123.041 52	60.992 18
Total recaudado en el transcurso del año corriente ...	133.268.233 03	58.638.022 52	2.918 567 94	61.556.590 46	1.037.662 62

Juan C. Moglie, Subcontador. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre incl usive, h asta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el peso curso legal, por cuarenta y cuat de un tavos oro, para cobrar en curso le o centgal, los derechos á oro.

(1a Parte)
Boletín Militar

No 277

Buenos Aires, 22 de Dici embre de 1909.

DESIGNACIÓN DE CIMIENTO ... CIRUJANOS PA RA RECONO- MIENTO DE LA CLASE DE 188 9.—NOMBRA- UN ...OS. — PASES. — LICENCIA S.— VISTA DE ...A CAUSA.— EDICTO.

Designación de Cirujanos p ara reconocimiento de la clase de 18 89:

Capital Federal, Diciembre 18 de 1909.—

Siendo necesario designar lo s cirujanos militares que deben atender el servicio de reconocimiento médico, de l a clase de 1889, á incorporarse el 2 y 10 de Enero de 1910, y á los efectos determinad os en el párrafo 7 de las Modificaciones á la Reglamentación de la Ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase pa ra atender el servicio de reconocimi ento médico del contingente de la clase de 1889, en los Distritos Militares que se exp resan, á los siguientes cirujanos militares:

Primer a Región

Distrito 1o, Ciruja nos de Brigada Manuel A. Figueroa y Alcib iades López. Distrito 2o, Cirujano de Divisi ón Leopoldo R. Casal y de Cpo. en C. Artu ro Alvarez. Distrito 3o, Cirujano de Ejército Nicomedes Antelo y de Cpo. en C. Pari des Pietranera. Distrito 4o, Cirujano de División Pedro G. Rivero y de Briga da Emilio Cabello.

Segu nda Región

Distrito 13, Ciru jano de Cpo. en C. Alfredo Neschi. Dis trito 14, Cirujano de Regimiento Alberto Orfila. Distrito 15, Cirujano de Cpo. en C. Mariano Etchegaray. Distrito 16, Ciruja no de Regimiento Eduardo González Lelong. Distri to 17, Cirujano de Regimiento Ange l Godoy. Distrito 18, Cirujano de Cpo. en C. Amadeo Paradelo. Distrito 19, Ciru jano de Regimiento Antonio Agudo Avil a. Distrito 20, Cirujano de Regimiento Juan Bonorino Cuenca. Distrito 21, Cirujan o de Regimiento Arturo Schneibel. Distr ito 22, Cirujano de Regimiento Leonida s Facio. Distrito 23, Cirujano de Reg imiento Rogelio D'Ovidio. Distrito 24, Ci rujano de División Eulogio Fernández. Di strito 25, Cirujano de Regimiento Emilio Rearte. Distrito 26, el médico de la Gobe rnación. Distrito 65, Cirujano de Regimient o Pedro F. Acuña. Distrito 66, C. de R. Ricardo R. Jordán.

Tercera Región

Distrito 27, Cirujano de Regimiento Luciano Romero. Distrito 28, Cirujano de Cpo. en C. Carlos Muniagurria. Distrito 29, Cirujano de Regimiento Domingo S. Cavia. Distrito 30, Cirujano de Regimiento Roque Dificri. Distrito 31, Cirujano de Brigada Domingo Machado. Distrito 32, Cirujano de División Alvaro Luna. Distrito 33, Cirujano de Regimiento Julián Massot. Distrito 34, Cirujano de Regimiento Julián Brunelia. Distrito 35, Cirujano de Regimiento Pedro Barbieri. Distrito 36, Cirujano de Brigada Luis Cavilloti, Distrito 37, Cirujano

de Regimiento Juan J. Galiano, Distrito 38, Cirujano de Regimiento Narciso Gardiazabal, Distrito 39, Cirujano de Regimiento Florencio Solari, Distrito 40, el médico de la Gobernación.

Cuarta Región

Distrito 41, Cirujano de Cpo. en C. Eugenio Doncel, Distrito 42, Cirujano de Cpo. en C. Héctor Juan Grolero. Distrito 43, Cirujano de Brigada Manuel Escobar, Distrito 44, Cirujano de Regimiento F. Novillo Agüero, Distrito 45, Cirujano de Brigada Esteban P. Adaro, Distrito 46, Cirujano de Regimiento (ret.) Manuel Noroña, Distrito 47, Cirujano de Cpo. en C. Nicanor Izasa, Distrito 48, Cirujano de Regimiento (ret.) Alejandro Marcó, Distrito 49, Cirujano de Cpo. en C. Teófilo Wechsler, Distrito 50, Cirujano de Cpo. en C. José Luccro Ortiz. Distrito 51, Cirujano de Brigada Benjamín Martínez. Distrito 52, Cirujano de Regimiento Eduardo Burgos.

Quinta Región

Distrito 53, Cirujano de Brigada Teodulfo Castro. Distrito 54, Cirujano de Cuerpo José M. Pascual. Distrito 55, Cirujano de Regimiento Juan Antonio Buasso. Distrito 56, Cirujano de Regimiento Eugenio Galli. Distrito 57, Cirujano de División Pío Isaac Acuña. Distrito 58, Cirujano de Cpo. en C. Carlos M. Pérez. Distrito 59, Cirujano de Cpo. en C. Arturo Etchegaray. Distrito 60, Cirujano de Regimiento Marcos R. Suárez. Distrito 61, Cirujano de División Pastor Lacasa. Distrito 62, Cirujano de Cpo. en C. Ignacio Torres. Distrito 63, Cirujano de Cpo. en C. Alfredo Boden. Distrito 64, Cirujano de Brigada Francisco Niño.

Art. 2º Los cirujanos que se designan en el presente decreto, pedirán órdenes directamente y con anticipación á los Jefes de Distritos Militares, á fin de presentárseles en el lugar que éstos les ordenen, antes del 2 y 10 de Enero, respectivamente, fecha fijada para la incorporación en cada una de las Regiones Militares mencionadas.

Art. 3º Los Cirujanos Militares presentes en la Capital, solicitarán sus pasajes directamente á la primera División del Gabinete Militar, y los otros, á los Comandos de sus Regiones respectivas, en la misma forma.

Art. 4º Quedan autorizados los Comandos de las Regiones Militares 2, 3, 4 y 5, para atender el servicio médico de las unidades por medio de médicos civiles, mientras dure la ausencia de los cirujanos titulares.

Art. 5º El servicio sanitario de las fuerzas de Campo de Mayo, será atendido por los Cirujanos de Regimiento Alberto Levene y Manuel J. Bataglia; las fuerzas de la guarnición, por el Cirujano de Brigada Julio R. Garino, y el de Regimiento Francisco Ramírez, y las de Liniers, por el Cirujano de Regimiento Neocle Ragusin.

Art 6º Comuníquese, publíquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA — R. M. AGUIRRE.

Nombramientos:

Capital Federal, Diciembre 18 de 1909.— Vista la comunicación que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase Jefe del Distrito Nº 29 de R y M. (San Roque), al Teniente Coronel D Prócolo G. Capeti, procedente de los talleres gráficos del Arsenal de Guerra, debiendo el Teniente Coronel D Emilio Fernández, pasar á revistar á la Plana Mayor Activa

Art 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes —FIGUEROA ALCORTA — R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Diciembre 20 de 1909.— Vista la solicitud que antecede y estando el causante comprendido en las condiciones reglamentarias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase escribiente del Distrito Nº 43 de R y M. (Córdoba), al ex Sargento José R Figueroa, en reemplazo del ciudadano D Justo Macloveo Ferreyra, á quién se declara cesante

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese — FIGUEROA ALCORTA —R. M. AGUIRRE.

Capital, Federal, Diciembre 20 de 1909 — Vista la solicitud que antecede y estando el causante comprendido en las condiciones reglamentarias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase escribiente del Distrito Nº 33 de R y M. (Rosario), al ex Sargento José Octavio Tendrón, en reemplazo del ciudadano D José R. López, á quién se declara cesante

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese — FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Diciembre 21 de 1909.— Vista la propuesta que antecede y lo establecido por S D. de fecha 30 de Noviembre del corriente año, inserto en el (Boletín Militar Nº 106-2ª Parte), creando la Auditoría General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase para la citada Auditoría el siguiente personal:

Jefes de División de la 1ª, al Coronel de la S. R. José Benavídez; de la 2ª al Teniente Coronel Asimilado D. Guillermo Teobaldi y de la 3ª al Teniente Coronel Asimilado D. Carlos Rodríguez Egaña.

Art 2º Nómbrase Jefes de Sección, á los Tenientes Coroneles de la S R. D. Fernando Cabrera y D Adolfo A. Peña; y á los Capitanes, D Juan Saavedra y don José Morales Bustamante

Art 3º Nómbranse Auxiliares al Capitán D Eudaldo Valette y Teniente D. Francisco Albarracín, procedentes del 1/R 12 y de la ex 4ª División del Gabinete Militar

Art 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes —FIGUEROA ALCORTA —R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1909.— Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército; estando los causantes comprendidos dentro de lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley 2377, y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art 1º Dénse de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como cirujanos de cuerpo en comisión, á los médicos: D Pedro Acuña, D Eugenio Doncel, D. Carlos M. Pérez, D Arturo Alvarez y D. Ricardo Rivas Jordán, de conformidad con el S D. de fecha 11 de Mayo de 1908 (B M. Nº 53-2ª Parte)

Art 2º Comuníquese, publíquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA —R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Diciembre 21 de 1909 — Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase Jefe de la Escolta del Comando de la 3ª Región, al Teniente D Eduardo Bacigalupo, de dicho Comando

2º Comuníquese, publíquese y archívese en el legajo personal del causante —AGUIRRE

Designación de un veterinario:

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1909 — Vista la nota que antecede del Sr Comandante de la 2ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Designar al veterinario D Octavio Peró, para que atienda el ganado del convoy del C 3, el del G/2 y el de la Escolta del Comando de la 2ª Región Militar

2º Comuníquese, publíquese, etc —AGUIRRE.

Pases:

Capital Federal, Diciembre 20 de 1909.—

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios, con anterioridad de fecha 16 de Noviembre último, al C 4, el Capitán D. Eugenio Ramírez, procedente de los Concursos Hípicos en Europa

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal— AGUIRRE.

Licencias:

Capital Federal, Diciembre 20 de 1909.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese diez días de licencia para trasladarse á Concordia (Entre Ríos), al Sr. General de Brigada D. Carlos Smith, Presidente del Consejo de Guerra Mixto.

2º Comuníquese, publíquese y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Capital Federal, Diciembre 20 de 1909. Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese quince días de licencia para trasladarse á Río Janeiro (Brasil) al teniente Coronel de la S. R. D. Enrique Zimmermann Saavedra, Ayudante del Consejo de Guerra Mixto para Jefes y Oficiales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Diciembre 21 de 1909.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar á la Provincia de Mendoza, al Teniente Coronel D. Alfredo Córdova, de la 1ª División del Gabinete Militar.

2º Comuníquese, publíquese y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Capital Federal, Diciembre 20 de 1909.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para bajar á esta Capital, al Mayor D. Pedro Cenoz, 2º Jefe del C. 9.

2º Comuníquese, publíquese y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Capital Federal, Diciembre 20 de 1909.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital, al Teniente 1º D. Julián P. Durán, Auxiliar del Gran Estado Mayor.

2º Comuníquese, publíquese y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Capital Federal, Diciembre 22 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Concédese un mes de licencia para pasar á Montevideo (República Oriental del Uruguay), al Sub teniente D. Jacobo Parker, del C 2.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Vista de una causa:

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa de Ejército, que actúa en esta Capital, se ha designado el día 27 del corriente á las 2 p. m para ser vista y fallada en acuerdor extraordinario la causa seguida á los soldados Juan Perotti, Tobías Calloto y Lorenzo Zúñiga del I/R 4.

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar de la 1ª Región, con asiento en esta localidad se cita, llama y emplaza por el término de *diez* días, contados desde la primera publicación del presente, el soldado del 1er Batallón del Regimiento Nº 2 de infantería de línea, Rodolfo Martínez, acusado de deserción é insubordinación, para que se presente dentro del término fijado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el caso de no dar cumplimiento á la expresada disposición, solicitándose al mismo tiempo á las autoridades civiles y militares, la captura del referido acusado.—General Sarmiento, Diciembre 15 de 1909.—*Alberto Argerich*, Subteniente, secretario.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

07061-C/909.—Noviembre 30 de 1909.—Vista la queja formulada por la señora Hermelinda B. de Moritz, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á Carta de Porte 206 de Mendoza á Rosario, y por rotura de un mármol de lavatorio en la misma consignación, y

Resultando de lo actuado, que dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo más del reglamentario de 351 horas 30 minutos, pues se emplearon 590 en vez de 238,30 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, acuerda para la distancia de 898 Kms. que es la existente de procedencia á destino, y no admitiendo la Empresa responsabilidad alguna en la rotura del mármol mencionado, por ser este transporte regido por lo que al efecto dispone el Art. 263 del citado Reglamento,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, devolver á la querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo de acuerdo al Art. 225 del Reglamento General, la que para pretender indemnización por el mármol roto, deberá probar que ello ha tenido lugar por negligencia ó falta de cuidado por parte de la Empresa transportadora.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

03881-O/909.—Noviembre 30 de 1909.—Visto el presente expediente formado con motivo del choque de los trenes de carga Nos. 223 y 201, ocurrido en la estación Rodríguez, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, el día 25 de Marzo ppdo.

Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada al legar á la estación Rodríguez, el tren Nº 201 que marchaba con voleto de vía libre con precaución notando su maquinista que las señales de distancia y local se encontraban bajadas, continuó avanzando hasta penetrar á la estación donde fué á chocar con una parte del tren Nº 223 que se hallaba estacionada sobre la vía principal, protejida por las luces del furgón de cola, esperando que se terminaran las maniobras que la otra parte efectuaba en ese momento: produciéndose á consecuencia del mismo la muerte del guarda Luis Bardelli, averías en la locomotora Nº 636, el destrozo completo de 16 vagones, desperfectos de importancia en varios otros y el atraso de los trenes Nos. 10, 11, 16, 25, 28, 34 y 40, y

Teniendo en cuenta: Que la mala posición de las señales, causa principal del accidente, se debió á la negligencia del cabinero Emilo Alionzo, el que después de dar entrada al tren 223 las dejó bajadas, sin vigilancia ninguna, pues se ha comprobado, que dicho empleado se hallaba dormido á la llegada del tren 201, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar, que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

06750-P/909.—Noviembre 30 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el señor C. B. Sarmiento, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en la trasmición de un telegrama despachado de V. Valeria á Jovita, el 1º de Mayo último, y

Resultando de lo actuado, que la misma Empresa declara ser cierto el hecho que se denuncia, debido á negligencia del empleado que intervino en la trasmición del telegrama,

SE RESUELVE:

Declarar, fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, responder al querellante por los perjuicios que puede probar haber sufrido por la causa denunciada.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

09761-S/909.—Diciembre 15 de 1909. —Visto el reclamo formulado por el señor Antonio Ponz contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de su equipaje despachado de «Puerto Militar» á «Río Santiago», y

Resultando de las averiguaciones practicadas que la misma Empresa declara que dicho transporte por exceso de equipaje y encomiendas no se efectuó tal cual lo dispone el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles.

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, dejando á salvo los derechos del querellante para que de acuerdo con el Art. 180 del Reglamento General de Ferrocarriles, ocurrá donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que por tal demora pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011522-P-1909.—Diciembre 15 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor Juan J. García, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á Carta de Porte 54, de Pico á Quemú Quemú, y

Resultando de las averiguaciones practicadas, que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del Reglamentario de 67 horas 30 minutos, pues se emplearon 127 horas, en vez de 59,30, que son las que el artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 47 Kms. que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al Art. 225, del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011097-C-909.—Noviembre 30 de 1909. —Vista la queja formulada, por los señores Salvador Martínez y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á carta de porte 261, de Godoy Cruz á Porteña.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario, de 412 horas 15 minutos, pues se emplearon 631 en vez de 228,45, que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, acuerda para la distancia de 1130 kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al Art. 225, del citado reglamento, devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

010294-C-909.—Noviembre 30 de 1909.—Vista la queja formulada por los señores Bascola & Eguía, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de dos bolsas muestras, correspondientes á Carta de Porte 15, despachado de la Estación Zenón á Gálvez;

Resultando de las averiguaciones practicadas que la falta de entrega de la consignación que se denuncia es debido á haberse ella extraviado,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con el art. 269 del Reglamento General de Ferrocarriles, responder á los

querellantes por la falta de entrega de la consignación que se denuncia.

Comuníquese, etc., etc.

A. *Schneidewind.*

012682-P-909.—Noviembre 30 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el señor J. P. Ginies, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires el Pacífico, por demora en la trasmisión de un telegrama despachado de H. Renancó á Buchardo, el 9 de Setiembre último, y

Resultando de lo actuado: Que la misma Empresa declara ser cierto lo denunciado, debido á negligencia del empleado que intervino en la trasmisión del telegrama,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, responder al querellante por los perjuicios que pueda probar haber sufrido por las causas apuntadas.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

012958-P-909.—Noviembre 30 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el señor E. Santery, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación despachada de Retiro á V. Devoto, y

Resultando de las averiguaciones practicadas, que la misma Empresa declara que debido á error de uno de sus empleados dicho transporte no se efectuó tal cual lo dispone el art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, dejando á salvo los derechos del querellante, para que de acuerdo al art. 180 del citado reglamento, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que por tal demora pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc.

A. *Schneidewind.*

012141-P-909.—Diciembre 30 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor Julio A. Montaguk, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aircs al Pacífico, por demora en el transporte de un ecomienda despechada de Villa Maipú á Desaguadero, y

Resultando de la declaración de la Empresa, que por culpa de uno de sus empleados, dicho transporte no se efectuó tal cual lo dispone el art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, responder al querellante por los perjuicios que éste pruebe haber sufrido, por la demora en el transporte de la encomienda denunciada.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

011498-C-909.—Noviembre 30 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor Cesar Pagliardi contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por extravío de una encomienda despachada de Retiro á Zenón Pereyra, y

Resultando de las averiguaciones practicadas ser cierto lo que se denuncia,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles, responder al querellante por el extravío de la encomienda que se denuncia.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

012512-C-909.—Noviembre 30 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor J. A. Ribas, conra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la trasmisión de una telegrama, despachado de Quirquinchos á Las Liebres, y

Resultando de lo actuado: Que la misma Empresa declara ser cierto el hecho que se denuncia, debido á negligencia de los empleados que intervinieron en la trasmisión del telegrama,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, responder al querellante por los perjuicios que pueda probar haber sufrido por la causa denunciada.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

010786-C-909.—Noviembre 30 de 1909.—Visto el presente expediente, formado con motivo de la denuncia formulada por el diario La Capital de la Ciudad de Rosario, sobre deficiencias de que adolece el paradero del km. 97, (ramal á Cruz) del Ferrocarril Central Argentino,

Résultando de las averiguaciones practicadas: Que son exacta las denuncias formuladas por la prensa, respecto á las insuficiencias de las actuales instalaciones de que está dotado el mencionado paradero y lo que ocasiona perjuicios de consideración al importante tráfico que por el se opera.

Teniendo en cuenta: Que para subsanar los inconvenientes señalados, es indispensable la construcción de una estación con sus correspondientes dependencias, obra con la que la Empresa se manifiesta de acuerdo, aunque pidiendo se suspenda la tramitación de este asunto, hasta tanto se le autorice á expropiar el terreno necesario á ese objeto, en vista de no haberlo podido conseguir directamente en condiciones razonables, y

Considerando:

Que dados los peligros que ofrece para la seguridad de los pasajeros el desnivel del piso, que presenta el paradero de que se trata, se impone la construcción inmediata de una plataforma de andén con tanta mayor razón, cuando el procedimiento de que se servirá la Empresa, para obtener el mencionado terreno, obligará á que la realización de la obra proyectada se postergue por un tiempo más ó menos largo; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Acceder á lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino;

2º Ordenar á la misma que presente en el término de quince días, los planos de la plataforma del andén, que deberá construir en el paradero del km. 97, debiendo quedar terminada la misma, un mes después de aprobados aquellos.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles:

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecba, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se bará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecbo adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Compañía de licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre á las 10 a. m., en el local Cangallo Nº 770, escritorio 2, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance é inventario del último ejercicio.

2º Consideración del informe de la Comisión nombrada por la Asamblea del 29 de Marzo de 1909. Autorizaciones especiales al Directorio.

3º Aprobación del acta de la última Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deben depositar sus acciones en el local arriba indicado de 2 á 4 y media p.m.—Diciembre de 1909.—El Directorio.

14 Diciembre.—Nº 344-v-31 diciembre.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

En virtud de lo que dispone la última parte del artículo 23 de los Estatutos que dice: «El directorio existente en la época de la reforma de estos estatutos continuará en ejercicio durante dos años, contados desde la fecha de la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo de la Nación» (8 Enero de 1908), el Directorio de este Banco, convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha Número 1, el día 8 de Enero de 1910 á las 9 p. m. para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

Renovación total del Directorio.

Las acciones ó certificados de las mismas deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al señalado para dicha Asamblea (Artículo 16 de los Estatutos).—Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1909.—Juan I. Gogorza, secretario.

22 Dic. Nº 392-v-8 enero.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima (limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros
Autorizada en Mayo 29 de 1907 — Domicilio: Cuyo No. 643 (altos)
Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1909.

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Acciones Fundadoras:		
4000 Acciones series 1a á 4a	100000 —	
Acciones Preferidas:		
2062 Acciones series 1a á 29a	51550 —	
Acciones Ordinarias:		
Clase A, 1613 Acciones series 1a á 28a .... $ 40325 —		
» B, 10 » » 1a y 2a .... » 250 —		
» C, 30 » » 1a á 10a .... » 750 —	41325 —	192875 —
Préstamos Hipotecarios		115803 66
Muebles y Utiles		2437 03
Acciones en Garantía		40325 —
Constitución é Instalación		3330 56
Obligaciones á Cobrar		1341 50
Propiedades en Villa Urquiza		17704 16
» » » (c/Altolaguirre)		3986 24
» vendidas		26194 50
Patente		500 —
Varios Deudores		459 68
Gastos Generales		712 05
Alquileres		858 —
Sueldos del Personal		2425 —
Dividendos		2 66
Existencia: En Caja	1069 62	
En Banco de la Nación Argentina	4 —	1073 62
		410028 66
PASIVO		
Capital Acciones Fundadoras:		
Autorizado .... $ 100000 —		
Subscripto	100000 —	
Capital Acciones Preferidas (ilimitado):		
Subscripto	51550 —	
Capital Acciones Ordinarias (ilimitado):		
Subscripto	41325 —	192875 —
Acciones Fundadoras:		
Capital Realizado	98940 —	
Acciones Preferidas:		
Capital Realizado	45017 50	
Acciones Ordinarias:		
Capital Realizado, Clase A .... $ 40325 —		
» » » B .... » 145 —		
» » » C .... » 330 —	40800 —	184757 50
Accionistas		2801 41
Fondo de Reserva		396 05
Ganancias y Pérdidas		92 64
Directores y Síndico		156 37
Iniciador y Fundadores		792 10
Cuota de Amortización		1659 77
Multas		98 63
Intereses		5559 15
Derechos de Ingreso		424 —
Varios Acreedores		20416 04
		410028 66

Luis Peluffo, V.-Presidente—Domingo E. Vacarezza, Director-Gerente—Alfredo L. Pignone, Tesorero—Julio Gerding, Contador—Vo. Bo. Benjamín A. Sarmiento, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 414 bis-v-27 diciembre.

Compañía Fosforera Argentina

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente á las 4 de la tarde en su local calle Maipú Nº 126, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de dividendos.

3º Elección de tres Directores Titulares 2 Suplentes, en reemplazo de los señores doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz, Pedro A. Rojas, Humberto Rolleri y Francisco Primovi respectivamente, saliendo los primeros Titulares por sorteo y los Suplentes por terminación de su mandato. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Eugenio Arano y Alberto Nogues.

Para tener derecho de asistencia á la asamblea, los accionistas deberán depositar sus accionses en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1909.—El Directorio

Diciembre 9 Nº 323 v-27 diciembre.

Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco Uriburu

Sociedad Anónima
Lavalle 379 — Buenos Aires
Aprobada por Superior Decreto del P. E. N. con fecha 23 de Junio de 1909
Balance General al 30 de Junio de 1909
1er Ejercicio
Aprobado por la Asamblea General del 18 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
Caucete	4150231 51
Bodega Güemes	100581 59
Muebles y Utiles	31685 14
Bancos	3372 06
Cuenta Detalle	38382 81
Mercaderías	127361 19
Cuentas Corrientes (Deudores)	455208 21
Caja	1274 47
	4908096 98

PASIVO	$ m/n
Banco de Italia y Rio de la Plata	22255 —
Banco de Londres y Rio de la Plata	168963 58
Obligaciones á Pagar	141619 96
Cuentas Corrientes (Acreedores)	230898 32
Ganancias y Pérdidas	344360 12
Capital	4000000 —
	4908096 98

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas rl 30 de Jnnio de 1909

DÉBITO	$ m/n	$ m/n
Caucete:		
Edificios	681 43	
Terrenos 25 de Mayo	166 53	
Muebles y Utiles	2164 35	
Materiales	721 77	
Intereses y Descuentos	14986 84	
Sueldos	18415 —	
Gastos Generales	6176 63	
Comisiones	1091 01	
Bodega	13298 22	
Transportes	6811 54	64513 32
Casa Buenos Aires:		
Gastos Generales	64278 89	
Comisiones	6489 19	
Intereses y Descuentos	47603 45	
Cuentas Corrientes	5000 —	
Cuenta Detalle	1564 26	
Mercaderías	16187 —	141122 80
Saldo		344360 12
		549996 24

CRÉDITO	$ m/n	$ m/n
Caucete:		
Finca	93626 90	
Talleres	444 45	
Molino	64 33	
Mercaderías Generales	1873 48	
Racionamiento	2920 03	
Finca del Pozo Salado	9746 73	
Máquina Frigorífica	362 50	
Cambio	680 62	
Bodega	410138 89	
Transportes	2628 76	522486 69
Casa Buenos Aires:		
Mercaderías	9985 99	
Muebles y Utiles	17523 56	37509 55
		549996 34

Enrique Uriburu, presidente. — Luis Castells, secretario gerente.—D. M. Torino, tesorero —Pio Uriburu, síndico. —Juan R. Massini, contador público.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 408-v-28 diciembre.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

Calle Alsina Nº 650 — Buenos Aires.

Autorizado por Decreto Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907.
Capital Autorizado $ 500.000 — Capital Suscrito $ 361.000 — Capital Realizado $ 275.490.
Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1909

DEBE	Curso Legal	Curso Legal
Capital suscrito por Acciones .... 1a serie...........	95000 —	
» » » » .... 2a »	100000 —	
» » » » .... 3a »	100000 —	
» » » » .... 4a »	66000 —	361000 —
Acciones á Emitir..................... 1a serie...........	5000 —	
» » » .... 4a »	34000 —	
» » » .... 5a »	100000 —	139000 —
Muebles y Útiles..	6915 45	
Gastos de Instalación....................................	13676 —	
Gastos Generales..	28433 05	
Hércules M. Berardi, (Art. 41)..............................	12106 —	
Préstamos Hipotecarios....................................	105350 78	
Préstamos Amortizables....................................	78441 39	
Obligaciones á Cobrar....................................	43523 64	
Valores Descontados.......................................	14661 17	
Deudores Morosos..	3804 95	
Deudores en Cuenta Corriente................................	42909 77	
Caja..	43700 55	
Depósitos en otros Bancos..................................	41 56	393564 31
		893564 31
HABER		
Capital Autorizado por Acciones........... 1a serie.........	100000 —	
» » » » .... 2a »	100000 —	
» » » » .... 3a »	100000 —	
» » » » .... 4a »	100000 —	
» » » » .... 5a »	100000 —	500000 —
Capital Realizado por Acciones........... 1a serie.........	94920 —	
» » » » .... 2a »	95250 —	
» » » » .... 3a »	58690 —	
» » » » .... 4a »	26630 —	275490 —
Cuotas de Ingreso..	12683 —	
Fondo de Reserva..	7593 82	
Cuentas Corrientes..	56143 29	
Caja de Ahorros...	11490 38	
Depósitos á Plazo Fijo.....................................	7619 53	
Obligaciones á Pagar.....................................	716 —	
Dividendo 2º Ejercicio.....................................	2039 44	
Intereses y Descuentos....................................	19513 85	
Ayuda mutua...	275 —	118074 31
		893564 31

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.

Raúl García Collins, Presidente.— Hércules M. Berardi, Gerente.—Carlos Frega, Contador. A. Poli, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 413-v-27 diciembre.

LA INDUSTRIAL DEL OESTE

Sociedad Anónima

Victoria 1250 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 30 de Enero de 1907

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n c/l en 5 series de á $ 400.000 c/l. cada una.—Capital subscripto $ 132.288 92. — Capital realizado $ 119.278 92.

Balance Trimestral de Saldos al 30 Noviembre de 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones................		186700 —
Accionistas.............		14010 —
Usina Rojas, Red, Utiles, Materiales, Terreno, Maquinaria		108815 10
Muebles y Utiles Oficina Buenos Aires..........		1353 —
Cajas..................		145 04
Acciones..............		250 —
Concesión de Rojas......		50000 —
Varias Cuentas	337 12	1211 85
Conversiones............	1100 48	
	1437 60	362484 99

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital..................		319988 92
Conversiones............		2501 07
Obligaciones á Pagar.....	1062 —	34918 15
Explotación Usina Rojas..		958 69
Fondo de Reserva		1450 —
Cuentas Corrientes.......	375 60	2668 16
	1437 60	362484 99

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1909.

p. La industrial del Oeste: P. Peters, presidente.—I. Wagner, tesorero gerente. — C. Candia, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 399-v-27 diciembre.

La Accidental

Compañía de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros

Callao 349.

Por resolución de la Asamblea celebrada el 9 del que actúa, se convoca á los Sres. Accionistas, á otra Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 30 del corriente, á las ocho y treinta de la noche, en el local de la Compañía.

Orden del día:

Tratar de la liquidación de la Compañía.

Se previene á los Srcs. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, deberán depositar los recibos provisorios en la Caja de la Compañía, 3 días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— Secretario.

11 Diciembre.—Nº 333-v-29 diciembre.

Compañía Nacional de Construcciones

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social (Victoria 788) el día 30 de Diciembre de 1909, á las 2 y 30 p. m. á objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Aprobar las operaciones de crédito realizadas con garantía personal de los miembros del Directorio y autorizar cuantas en adelante sean necesarias para mejor servir los intereses sociales.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones, doce días antes de la reunión, en la Gerencia de la Compañía, para obtener el boleto de entrada y la determinación de votos que les correspondan.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.—El Gerente.

2 Diciembre—Nº 299-v-30 diciembre.

Sociedad Filantropía Argentina

Se invita á los señores accionistas á la Asamblea General que se efectuará el día siete de Enero entrante á las 9 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio de 1910.

4º Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1910.

5º Nombramiento de la Comisión revisora de las cuentas de 1908.

Los señores accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Cangallo 1242, para poder retirar la tarjeta de entrada, en la que constará el número de acciones que posee y los votos que le corresponde por los Estatutos, la que permanecerá abierta todos los días de 2 á 5 p. m.— Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.—El secretario.

23 Diciembre—Nº 395-v-7 Enero.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1° de Septiembre de 1908

Oficinas: Reconquista 140-142

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1909.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones:		Capital: El autorizado en cinco series sucesivas de $ 200000 m/n cada una, en acciones de $ 50 (Artículo 4o de los Estatutos)	1000000 —
Las subscriptas hasta la fecha:		Depositantes: Saldo á su favor:	
1a serie íntegramente... $ 200000 —		Cuentas corrientes, Caja de ahorros y plazo fijo	183131 30
De la 2a serie... » 117700 —		Depositantes de Títulos	35700 —
$ 317700 —		Depositantes de Valores al Cobro	1327 90
Á subscribir:		Ganancias y Pérdidas	245 20
Saldo de la 2a serie... $ 82300 —		Cauciones	13123 68
3a, 4a y 5a series... » 600000 —	682300 —	Varias Cuentas	5141 33
Accionistas:			
Cuotas realizadas s/ 1a y 2a series... $ 199295 —			
Á realizar:			
Saldo hasta el total de lo subscripto	118405 —		
Caja y Bancos:			
En nuestra caja... $ 95681 92			
En otros Bancos... » 15058 60	110740 52		
Gastos de Constitución	34332 24		
Instalaciones y Mobiliario	22610 34		
Títulos en Custodia	35700 —		
Varios Deudores	17336 59		
Obligaciones de Seguros	10542 23		
Valores en gestión	13846 35		
Acciones Cooperativa Telefónica	140 —		
Deudores en Cuenta Corriente	10793 45		
Valores al Cobro	1327 90		
Documentos en Caución	13123 68		
Documentos Descontados y Letras á Cobrar	138398 46		
Banco Español — Cuenta Especial	3300 —		
Varias Cuentas	25772 65		
	1238669 41		1238669 41

B. C. Podestá, presidente. — B. Zambonini, gerente. — B. H. Etchegaray, secretario contador. — Francisco Terlizzi, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 419-v-27 diciembre.

LA REPÚBLICA

Sociedad Anónima — Seguros, Préstamos, Ahorros; domiciliada en Buenos Aires, calle Florida 230 (altos)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 5 de Marzo 1903, 15 Noviembre 1905 y 20 Marzo de 1908

De acuerdo con lo dispuesto por la ley No 5125

Comprende el 1o, 2o y 3o trimestres del VII Ejercicio (1o de Marzo á 30 de Noviembre de 1909).

BALANCE AL 3er TRIMESTRE

DEBE	$ m/l	HABER	$ m/l
Acciones realizadas: 1a serie de 6000 á $ 50 m/n de c/l. cada una... 300000 —		Capital autorizado	1000000 —
Acciones á emitir: 2a, 3a y 4a series, 14000 á $ 50 m/n de c/l. cada una	700000 —	Acciones en Garantía	70000 —
Accionistas	125 —	Fondo de Reserva (estatutario)	9125 03
Acciones en Depósito	70000 —	Dividendos á pagar de (2° Ejercicio)	23 60
Gastos de Instalación	10040 90	Primas	264270 07
Impresiones y Libros	8664 34	Intereses	13010 31
Muebles, Útiles y Chapas	14584 19	Saldo del VI Ejercicio	10129 —
Compañías, Agentes y Deudores	40767 97		
Caja y Bancos	34219 70		
Títulos y Acciones	10360 —		
Hipotecas	120000 —		
Terrenos en Rosario	53261 —		
Reaseguros, Anulaciones y Extornos	71789 83		
Siniestros Pagados	123842 81		
Corretajes y Comisiones	44018 94		
Alquileres, Sueldos y Gastos	60007 78		
Patentes é Impuestos	4875 55		
	1366558 01		1366558 01

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1909.

Pedro L. Moss, Presidente.—Augusto L. Canessa, Gerente.—Hilarión Larguía, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, Inspector General. a. i.

No 418-v-29 diciembre.

Balânce del BANCO PREVISOR DE AHORRO

al 30 de noviembre de 1909.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones	120100 —	Capital Emitido	240000 —
Accionistas 2a serie	44910 —	Subscripción Renta Personal	1726646 —
Asociados, Renta Personal Divisiones 10, 15 y 20 años.	1715546 —	Certificados Emitidos A y B	2190000 —
Asociados, Bonos Capn. id 10, 15 y 20 años	103092 11	Bonos Emitidos Divisiones 10, 15 y 20 años	104000 —
Agentes y Corresponsales	44234 —	Fondos Inviolábles id 10, 15 y 20 años	23360 15
Caja y Bancos	28478 22	Caja de Ahorros, Cuotas á Devolver Rta. Ptiva	3562 53
Comisiones á amortizar	19721 12	Intereses, Primas, Ingresos, etc	28613 97
Instalaciones, Certif., Propaganda, Reformas	34037 52	Varias Cuentas	412 09
Obligaciones á Cobrar	20143 41		
Préstamos Hipotecarios	18400 —		
Gastos Generales	14511 28		
Comisiones de Rentas de Certificados de Bonos	29122 29		
Subscriptores Certificados A y B	2118682 74		
Depositos en Garantía	740 —		
Muebles y Utiles	4001 65		
Dividendo 8 % Certificados B	696 25		
Varias Cuentas	178 15		
	4316594 74		4316594 74

S. E. ú O.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Augusto C. da Costa, Director Delegado. — O. A. Oneto, Gerente. — Melchor Serra, Contador. — L. Llonch, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 401-v-27 diciembre.

Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires — Alsina 2374

Autorizada: Noviembre 19 de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903

Balance Mensual de Saldos al 5 de Diciembre de 1909.

	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires			3318480 07	
Frigorífico			199208 94	
Muebles y Útiles			4054 89	
Carbón			4340 —	
Caja y Bancos			22145 22	
Banco de Londres y Brasil (Cuenta Debentures)			56717 01	
Deudores Varios			125 —	
Refacciones Mercado			5230 —	
Gastos Generales y Frigorífico	59 48		67365 07	
Capital Autorizado y Realizado				2000000 —
Obligaciones á Pagar				4704 27
Intereses				735 65
Acreedores Varios				14532 72
Fondo de Reserva				52037 15
Acreedores de Dividendos				59000 —
Ganancias y Pérdidas				6759 64
Entradas Mercado y Frigorífico				205102 30
Conversiones	587316 90			1334794 47
Intereses Debentures	9273 60			
A. Riiffer & Sons, Londres	24192 —			
Obligaciones Hipotecarias (Debentures 6 %)		463680 —		
Fondo acumulado para amortizar Debentures		145183 58		
Servicio de Debentures		11978 40		
	620841 98	620841 98	3677666 20	3677666 20

Angel Sanguineti, Presidente. — David J. Spinetto, Secretario. — Vo. Bo. Santiago Valdettaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 415-v-27 diciembre.

Compañía Sutphen de lavaderos de Oro

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Mayo de 1903.

Avenida de Mayo N° 623

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones Preferidas, á emitir	300000 —
Pertenencias auríferas	792459 87
Dragas	1105083 59
Maquinarias y Utiles	112471 38
Ganado en Pié	6075 00
Muebles y Utiles	19710 84
Combustibles y Lubrificantes	1621 70
Víveres	199 30
Barra de Oro, Caja y Banco	5262 93
Intereses	736 52
Gastos Generales	290 00
Caminos y Puentes	16366 81
Instalaciones y Casas en «Discordia» y «Rio del Oro»	28814 03
Cuentas á Cobrar	2849 51
Ganancias y Pérdidas	143797 33
	2535738 81

HABER		$ m/n
Capital realizado	2000000 —	
Capital á realizar	300000 —	2300000 —
Acreedores varios y Banco $		235738 81
		2535738 81

Pedro O. Luro, presidente.—Fed. Rouaix, contador,—Martín Iráizoz, tesorero.—Vo. B°. Emiliano Celery, síndico.

Buenos Aires, Diclembre 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, Inspector General. a. i.

N 397-v-27 diciembre.

"EL HOGAR ARGENTINO"

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)
Fundado el 1º de Septiembre de 1899—Avenida de Mayo 886 - Buenos Aires.
Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital Ilimitado.

Balance del primer Trimestre del 11º Ejercicio Social al 30 de Noviembre de 1909

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		79724750 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		28531537 30
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		3558470 33
Inmuebles de propiedad del Banco		2312169 72
Préstamos con garantía de acciones		716772 09
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	158269 56	
Depósitos en Bancos	1905657 90	2063927 46
Muebles, Útiles é Instalaciones		85826 78
Cuentas Diversas		20800 14
		117014253 82
PASIVO		
Capital Subscripto		79724750 —
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A De las Series 1ª á 123ª	6768612 70	
Capital Realizado por Acciones Ordinarias B De las Series 1ª á 109ª	857645 24	
Capital Realizado por Acciones Preferidas De las Series 1ª á 123ª	24454850 —	32081107.94
Obligaciones de Capital Serie A. 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie B. 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie C. 8 %	1000000 —	2000000 —
Fondo de Reserva		207769 23
Fondo de Previsión		454474 81
Primas Reservadas		187530 10
Acciones Canceladas		28916 38
Intereses Adelantados		59018 30
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		766230 —
Dividendo al contado preferidas, Saldo dividendo á pagar		210330 28
Diversos Acreedores		406293 16
Ganancias y Pérdidas — Utilidad Líquida		887833 62
		117014253 82

A. M. Ferrari, Presidente.—A. Melián, Gerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontan, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 416-v-29 diciembre.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y artículo transitorio de los Estatutos reformados, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Diciembre actual, á la ocho y media de la noche, en el local de la Sociedad, calle Florida nº 162 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes y fijación de la duración del mandato de los mismos.

2º Nombramiento de dos Accionistas Delegados, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, los señores Accionistas, deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la fecha fijada para esta asamblea.—Pablo Della Valle, presidente interino.

13 Diciembre—Nº 335-v-29 diciembre.

Neuquen Propietary Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 349 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1909, á las 4 p. m., en la oficina de la sociedad calle Venezuela 584.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación del Balance General correspondiente al 3er. ejercicio.

3º Consideraciones inherentes á la marcha futura de la Sociedad.

4º Elección del Presidente, Tesorero y otros dos miembros del Directorio, Síndico y Suplente, por vencimiento del mandato.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Gerencia sus acciones ó el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea.—El Gerente.

14 Diciembre.—Nº 337-v-29 diciembre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Reconquista 327

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno el 11 de Septiembre de 1907

Capital subscripto 1ª, 2ª y 3ra seria $ 600000 m/n

Capital realizado $ 475902 m/n

Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones	400000 —
Accionistas	124098 —
Caja y Bancos	43987 76
Obligaciones á cobrar	789669 85
Instalaciones	4569 89
Muebles y útiles	7074 96
Iniciadores	24520 —
Títulos en custodia	28920 —
Garantía de alquileres	5000 —
Gastos generales	15937 55
Alquileres	2040 —
Gath y Chaves	15527 90
Propiedades	62196 64
Gastos de propaganda	1856 70
Diversos	17954 84
	1543354 09

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Comisiones sobre banos	42311 27
Depósitos á plazo fijo	127367 51
Depositantes de acciones	28920 —
Fondo de previsión	58033 29
Gondo de reserva	11373 87
Dividendos	6887 67
Bonos en circulación	56628 12
Intereses y Descuentos	39357 09
Obligaciones á pagar	160000 —
Sección comercial	9573 —
Diversos	2902 27
	1543354 09

S. E. ú O

G. Arning (hijo), presidente.—A. Villalba, gerente.—Julio G. Feltscher, contador.—P. Hasperg.—síndico.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 417-v-29 diciembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Diciembre próximo á las 5 p. m., en el local calle Victoria 556.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1909.

2º Elección del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se previene á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad calle Defensa 333 á lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—El Presidente.

14 Diciembre.—Nº 340-v-29 diciembre.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Por resolución del Directorio, se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 28 de Diciembre, á las 4 p. m., en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas 1143, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reconsideración sobre la reforma de Estatutos.
2º Nombramiento de Directores.
Se previene á los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 418, por lo menos tres días antes al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.—El Administrador General.
Nº 320-v-28 diciembre.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Comunicamos á los señores socios que el domingo 9 del mes próximo á la 1,30 p. m. tendrá lugar la segunda convocatoria de la Asamblea ordinaria.
La orden del día está fijada en Secretaría.—El Gerente.
24 Diciembre Nº 404-v-8 enero.

La Eléctrica del Norte

Asambea General Extraordinaria.

Por resolución de los Sres. Directores se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día Lunes 3 de Enero á las 5 p. m. en el local de la Sociedad 449 Esmeralda.

Orden del día:

Aumento de la Emisión de obligaciones.
Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con los Estatutos deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad por lo menos 3 días antes al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.—El Presidente.
16 Diciembre.—Nº 357-v-3 enero.

Hecto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos se cita á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social, Venezuela 354, el día 2 de Enero próximo, á las dos p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Nombramiento de cuatro directores en reemplazo de los señores don José S. Doriga, don Jesús Fernández, don Vicente F. Gutiérrez y don Manuel Bravo, á quienes reglamentariamente corresponde cesar y ratificar el nombramiento del señor don Baldomero López, designado interinamente para cubrir la vacante del señor don Beltrán Arbeleche.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Tomás P. Ojea, secretario.
21 Diciembre.—Nº 380-v-31 diciembre.

Banco Popular Español

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas del Banco Popular Español, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Enero de 1910, á las 5 de la tarde, en el local social, calle San Martín números 76 á 84 para considerar la siguiente

Orden del día:

Autorización para emitir las series 4ª y 5ª de acciones.
Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.—Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1909.—M. Ruiz Diaz, Director Gerente.
21 Diciembre. — Nº 382-v-8 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria de Enero 29 de 1910

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Enero, á las 4 p. m., en su local, 157 Reconquista, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo á distribuir.
4º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores L. D. Forgues, L. Bonnes, A. Soulignac y E. Aubine, que terminan su mandato. Tres Directores suplentes. Uu Síndico y un Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
P. S.—Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones, ó el recibo de depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Frances del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 19 de Enero incluso, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio.—El gerente.
15 Diciembre.—Nº 347-v-29 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta sociedad se cita á los señores Accionistas á la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares.
4º Elección de un Director Suplente.
5º Elección de Síndico, y de Síndico Suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos 8 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Directorio.
27 Diciembre Nº 414-v-10 enero.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908.

Se cita á los señores Accionistas de la compañía á la Asamblea General, para el día 31 del corriente mes, á las 4 p. m. en el local de La Martona, San Martín Nº 121.

Orden del día

1º Considerar y aprobar el balance del 30 de Noviembre último y memoria correspondiente.
2º Nombramiento de Síndico.—El secretario.
22 Diciembre.—Nº 389-v-31 diciembre.

Compañía General de Minas

Por no haberse depositado el número de acciones indispensables para la Asamblea General Extraordinaria que se convocó para el 21 de Octubre y para el 9 de Noviembre último, se convoca una tercera vez para el 7 de Enero próximo de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, á los accionistas de la Compañía General de Minas á Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará en el local Social Maipú 208, á las 4 y 30 de la tarde, con el siguiente objeto:
Resolver la liquidación de la Compañía ó la continuación de la misma en la forma y condiciones que la Asamblea encuentre más convenientes.
Con arreglo al Art. 354 del Código de Comercio se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del Capital, y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del Capital por lo menos para resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad ó toda otra modificación del acto constitutivo. Si tampoco diera resultado esta tercera convocatoria, el Directorio promoverá la liquidación judicial de la Compañía.—El secretario.
22 Diciembre.—Nº 390-v-7 enero.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 27 del corriente, á las 3, 3,30 y 4 p. m., respectivamente, se oirán propuestas verbales en el despacho del Jefe de la División Administrativa, para la provisión de racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos, y detenidos durante el año 1910; y forraje con destino á la manutención de la caballada de policía durante el primer semestre. Ver pliegos de condiciones en la Oficina de la División Administrativa. —Buenos Aires, Diciembre 20 de 1909.—Antonio Bustriaso, jefe de oficina. v-27 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Se hace saber á las personas interesadas en conocer los datos con respecto de los planos, pliego de condiciones, etc., de la iluminación y adornos de las calles del Municipio en ocasión de las fiestas del Centenario, que podrán aquéllos obtenerlos, en la Dirección de Alumbrado é Instalaciones Eléctricas, Moreno 330, hasta el 8 de Enero próximo.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1909.—El Secretario. v-8 enero.

Licitación para la provisión de 720 potros, 150 mulas chúcaras y 10 bueyes, con destino á los servicios de la limpieza pública. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo, á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1909.
v-3 enero

Licitación para la provisión de drogas y útiles, con destino á la Dirección Sanitaria durante el primer semestre de 1910. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1909.
v-3 enero.

Licitación para la provisión de 900 armadores sistemáticos de cerda vegetal, con destino á las camas del Hospital Crespo. Tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.
v-31 diciembre.

Licitación para la enagenación de los animales muertos en los corralones de la Administración de Limpieza, de los que se levantan en la vía pública y se extraen de locales particulares, durante el primer semestre de 1910. Tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires Diciembre 22 de 1909. v-31 diciembre.

Licitación para la provisión de un millón de ladrillos comunes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1909.—El Secretario. v-29 diciembre.

Licitación para el relleno con material bituminoso de las juntas del adoquinado de la Avenida Las Heras, de Plaza Italia á Acevedo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1909.—El Secretario. v-28 diciembre.

Licitación para la construcción de diferentes obras en el Parque Chacabuco.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1909.—El Secretario. v-31 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Impuestos Internos

IMPUESTO A LOS PERFUMES, JABONES, ETC.

(Ley Nº 6789)

Aviso importante

Habiéndo sido promulgada la Ley 6789, cuyo artículo 1 dice textualmente lo siguiente:

«Decláranse comprendidos en la disposición del Art. 2º de la Ley Nº 4039, los siguientes productos de uso higiénico ó de tocador, destinados á la venta:

Aceites perfumados, pomadas, lociones y restauradores para el pelo.

Aguas, polvos y pastas dentríficas.

Polvos, cremas, pomadas y lociones para el cútis y cabello.

Depilatorios.

Aguas y pomadas para teñir el pelo.

Pastillas para perfumar la boca.

Jabones, polvos y cremas jabonosas perfumadas.

Pastas y harinas para las manos.

Cosméticos y brillantinas.

Pastas, polvos y líquidos para la higiene de las uñas.

Vinagres aromáticos.

Extractos esencias y perfumes en general.

Preparaciones para abluciones perfumadas.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS HACE SABER:

1º Que todo fabricante establecido en la República, de artículos enumerados en la Ley 6789, y todo importador de los mismos, está obligado á inscribirse en las Oficinas de Impuestos Internos. Dicha inscripción se hará, en la Capital, en la Casa de la Administración, Rivadavia 413, y en las Provincias, en las Oficinas Seccionales respectivas, antes del 1º de Enero de 1910.

2º Que el impuesto de cinco centavos (pesos 0,05) por envase ó por pieza, según lo establecido en la Ley 4039, deberá pagarse en toda venta que en la República se haga después del 1º de Enero de 1910, haciéndose constar el pago, por la estampilla de valor puesta sobre cada envase ó pieza.

3º Que para el estampillado de las existencias, se acuerda un plazo hasta el 1º de Enero de 1910, debiendo cada fabricante ó cada importador y cada comerciante que tenga á la venta artículos de los mencionados en la Ley Nº 6789, hacer su declaración de existencias en los formularios que la Administración de Impuestos Internos entregará gratis en sus Oficinas de la Capital, Rivadavia 413, y en las Provincias en las Oficinas Seccionales respectivas.

Las declaraciones en los dichos formularios, deberán haberse presentado en las respectivas oficinas, antes del 5 de Enero del año 1910.

4º Se hace saber, que las penas para los que defrauden el pago del impuesto, están establecidas en el artículo 3º de la Ley 4039 aplicable á la Ley 6789, y que textualmente dispone que: «Cada infracción á esta disposición, será penada con una multa igual á veinte veces el valor de la estampilla, más diez pesos moneda nacional.» Por orden superior.—*Alberto Meyer Arana*, secretario. v-31 diciembre.

Administración General de Impuestos Internos

Con la debida autorización del Superior Ministerio de Hacienda de fecha Septiembre 2 del corriente año, llámase á licitación hasta el 27 de Diciembre corriente, á las 3 p. m., para la instalación de teléfonos internos y renovación de las instalaciones actuales de la luz eléctrica en la Administración de Impuestos Internos.

El pliego de condiciones y datos se entregará en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, Rivadavia 423, todos los días hábiles de 12 1/2 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el despacho del señor subadministrador el día 27 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Alberto Meyer Arana, secretario. v-27 diciembre.

Licitación para la impresión del anuario de la Dirección General de Estadística, correspondiente al año 1909.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 988), hasta las doce del día 7 de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, de formato del anuario de Estadística correspondiente á 1908, y deberá englobar en una sola cifra, las diferencias de costo que resultaren de las distintas operaciones y empleo de tipo de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el anuario de estadística, correspondiente á 1908, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego, incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela, y la del resto á la rústica con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los 1000 ejemplares del anuario, aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1909. —El subdirector. v-5 enero.

Crédito Público Nacional

Sorteos de amortización de Bonos Municipales y de Fondos Públicos á oro

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por Ley de Octubre 30 de 1882 y á los de fondos públicos á oro de Ley de Noviembre de 1887, que en los sorteos practicados en el día de la fecha han resultado amortizados los que á continuación se expresan.

Bonos Municipales—Ley de 30 de Octubre de 1882— Vencimiento de 1º de Enero de 1910—Pagaderos con cupón Nº. 109:

20 Bonos Serie A, de $ 1000 Nos.

6	364	506	644	1407	1555	1731
54	432	521	1011	1464	1572	1872
62	433	537	1188	1483	1632	

28 Bonos Serie B, de $ 500 Nos.

106	701	1084	1543	2024	2407	2804
145	773	1186	1701	2031	2454	2864
286	912	1281	1817	2089	2530	2897
295	923	1290	1830	2150	2733	2987

34 Bonos Serie C, de $ 200 Nos.

26	306	995	1643	2075	2653	3183
57	487	1108	1760	2256	2781	3188
136	515	1156	2025	2480	2895	3197
204	675	1268	2038	2584	2932	3322
227	968	1635	2041	2648	3127	

17 Bonos Serie D, de $ 50 Nos.

32	531	822	989	1342	1521
119	542	930	1120	1367	1727
175	590	983	1148	1371	

Atrasados— Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A

34	108	103	108	307	108	861	108
67	107	279	108				

Serie B

6	107	901	108	1901	108	2408	88
234	105	1596	105	2117	108	2692	108
333	108	1638	108	2161	106	2761	108
470	108	1707	106	2192	107	2769	98
525	108	1726	108	2235	108		
555	107	1732	108	2339	108		
765	107	1755	106	2393	108		

Serie C

211	108	951	104	1522	108	2626	108
324	108	993	100	1807	106	2793	106
350	108	1078	108	2185	108	2930	108
366	107	1173	108	2187	108	2941	105
761	108	1244	106	2324	106	3014	101
762	107	1322	108	2384	108	3019	108
913	91	1341	108	2479	108		

Serie D

14	99	260	108	1061	97	1069	89
29	105	643	108	1062	56	1601	101
146	108	691	16	1063	99	1841	61
230	108	880	102	1066	72		

Fondos Públicos á oro—Ley de 3 de Noviembre de 1887—Vencimiento de 1º de Marzo de 1910—Pagaderos con cupón Número 44.

18 Títulos Serie B, de $ oro 500 Nos.

214	624	873	1325
225	643	1094	1364
243	657	1131	1448
287	786	1149	
509	825	1197	

7 Títulos Serie C, de $ oro 1000 Nos.

50 220 244 480 491 545 582

5 Títulos Serie D, de $ oro 5000 Nos.

11 100 124 258 291

El pago de los bonos Municipales se efectuará del 1º al 10 de Enero próximo, y el de los fondos públicos á oro del 1º al 10 de Marzo, en la Tesorería de esta oficina, de 11 a. m. á 3 p. m.

Del 15 al 20 de todos los meses se atiende el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—El secretario.

v-3 enero.

———

Licitación de Bonos Municipales—Empréstito de Pavimentación

Se hace saber á los tenedores de bonos del empréstito de Pavimentación, autorizado por Ley Nº 4391, que el día 27 del corriente á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Enero próximo, cuyo fondo amortizante ordinario y extraordinario es de $ 22.500.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.—El secretario.

v-27 diciembre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, el señor Ricardo Mayol, en representación de la menor María Elena Duclós, en su carácter de hija natural ésta última, del ex empleado de la Administración Nacional, don Luis Jorge Duclós.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.—El secretario. v-4 enero.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al art. 51 de la Ley 4349, la señora Francisca Aranda de Vilche, por sí y en representación de sus hijos Ramón F., Rogelio R. y Amalia Rosa Vilche, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del exempleado de la Administración Nacional, Don Ramón Vilche.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—El secretario. v-3 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora María Argüello de Bottex Bidalun, por sí y en representación de sus hijos menores Julio, Carlos Marcos, Jorge, Ricardo y María Mercedes Bottex Bidalun, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Julio Bottex Bidalun.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—El secretario.

v-3 enero.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Felisa Sánchez de Ferrero, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administracion Nacional D. Domingo Ferrero.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—El Secretario.

v-30 diciembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Ernestina Zela de Ruiz, por sí y en representación de sus hijos menores José Antonio, Matilde, Trinidad y Ernesta Lorcuza Ruiz, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Adolfo Ruiz.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1909.—El secretario.

v-27 diciembre.

———

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

LICITACION

Llámase á licitación para el día 28 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la presentación de propuestas para la provisión de un torno paralelo, una máquina de agujerear, una limadora y una máquina de doblar caños, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Sección Maquinaria Hidráulica de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata. Belgrano y Avenida Oeste, todos los días hábiles de 11.30 a. m. á 4.1/2 p. m.—El Secretario.

v-28 diciembre.

———

Llámase á licitación para el día 30 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la presentación de propuestas para la reparación del edificio é instalaciones eléctricas de las oficinas del Resguardo y Alcaidía, (esclusa Sud del Puerto de la Capital) pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto. Belgrano y Avenida Oeste, todos los días hábiles de 11.30 a. m. á 4.30 p. m.—El Secretario.

v-30 diciembre.

———

Llámase á licitación para el día 27 de Diciembre, á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la ejecución de obras de embellecimiento y complementarias en la Dársena Norte, Dique 4 y adyacentes. De acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a. m. á 4.30 p. m. —El Secretario.

v-27 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en suhasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota nº 512 de Rezagos

Serie 1, cajón 1, «Re Victorio», Génova, L. M, Nos. 4525/3; Serie 2, cajón 1, «Re Vitorio», Génova, s/m, nº 488; Serie 3, paq. 1, «Regina Elena», Génova, J. Grondara, s/n; Serie 4, baúl 1, «Cordillere», Burdeos, V. B, nº 10; Serie 5, cajón 1 «Paraná», Marselle s/m, s/n; Serie 6, balija 1, «Asturias», Southompton, A. Vdoard sn/; Serie 7, cajón 1, «Clyde», Southampton, E. Díaz, s/n; Serie 8, cajón 1, «Sicilia», Génova C. M s/n.

Nota 511 de Rezagos

Serie 1, baúl 1, «Re Victorio», Génova, s/m. nº 882; Serie 2, cajón 1, «Les Alpes», Génova, F. C. V., nº 11197; Serie 3, baúl 1, «Magellan», Burdeos. s/m, nº 173; Serie 4, caja 1, «K. Wilhell II», Hamburgo, s/m, nº 863; Serie 5, baúl 1, «Asturias», Southampton, A S A. nº 562; Serie 6, baúl 1, «Re Victorio», Génova, s/m, nº 883; Serie 7, baúl 1, «P. Umberto», Génova, s/m, nº 204; Serie 8, canasta 1, «Hollandia», Amsterdan, s/m, s/n; Serie 9, baúl 1, «P. de Udine», Génova s/m, s/n; Serie 10, cajón 1, «Araguaya», Southampton, Echegaray Hnos, nº 550; Serie 11, cajón 1, «Amazone», Burdeos, A. Vázquez, s/n; Serie 12, caja 1, «Bologna», Génova, s/m, nº 990; Serie 13, baúl 1, «Bologna», Génova, s/m, nº 650; Serie 14, bolsa 1, «Bologna», Génova. s/m, s/n; Serie 15, fardo 1, «Ravenna», Génova. V. Configlio, nº 2980; Serie 16, fardo 1, «Re Victorio», Génova, s/m, s/n; Serie 17, fardo 1, «S. Hoemberg», Trieste, Rd. Santos s/n; Serie 18, bolsa 1, «Vallanera», Génova, s/m s/n; Serie 19, fardo 1, «Plata», Burdeos, Vazzanosa Agel, nº 2439; Serie 20, fardo 1, «Plata». Burdeos, s/m, nº 648; Serie 21, fardo 1, «Plata», Burdeos, s/m, s/n; Serie 22, fardo 1, «Plata», Burdeos, s/m s/n; Serie 23, fardo 1, «Plata», Burdeos. s/m s/n; Serie 24, bolsa 1, «Plata», Burdeos, s/m, nº 15; Serie 25, baúl 1, «Bologna», Génova, Juan Bairro, nº 849; Serie 26, fardo 1, «Franecsca», Trieste, Sr. Prisok, nº 1538; Serie 27, baúl 1, «Mendoza», Génova, s/m, nº 86; Serie 28, canasto 1, «Francesca», Trieste, Davidowel, s/n.—Diciembre 17 de 1909.—El Jefe. v-8 enero.

———

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana sa cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca E.F. nº 611.909 venido como muestra en el vapor «Araguaya» entrado al puerto el 4 de Diciembre y que contiene muestras sin valor comercial; para que comparezca ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 500 letra L. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Diciembre 20 de 1909. —A. M. Capurro. v-27 diciembre.

A los efectos del Art. 1052 de las Ordenanzas de la Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca Blixen s/n., venido en el vapor «Avon» entrado al puerto el 11 de Noviembre ppdo. y que contiene (18) diez y ocho docenas de navajas de afeitar; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº. 496 letra L, bajo apercebimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios.—Aduana de la Capital, Diciembre 20 de 1909.—A. M. Capurro.

v-27 diciembre.

A los efectos del Art. 1053 de las ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se conrideren con derecho á (3) tres cajas, consignadas á Caril Yohsónwnc, venidas como correspondencia certificada, en el vapor Avon, entrado al puerto el 11 de Noviembre ppdo., y que contienen mercaderías, para que comparezcan ante la Oficina del que subscribe, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el expediente sumario Nº 605, letra P, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Diciembre 20 de 1909. —A. M. Capurro, secretario.

v-27 diciembre.

Ministerio de Guerra

LICITACION

Se llama á licitación por treinta días, desde la fecha, para las obras de reparación del edificio del Hospital Militar Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de esta Inspección General, Pozos y Caseros, todos los días hábiles de 10 á 12 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Las propuestas acompañadas de un sello de cinco pesos por la primera hoja y de un peso por cada una de las siguientes, deberán presentarse en pliego cerrado con la firma del proponente.

Con las propuestas deberán acompañarse igualmente un certificado de haberse depósitado por el proponente á la orden del Ministerio de Guerra en el Banco de la Nación Argentina, el importe á que ascienda el uno por ciento del monto total de la propuesta, depósito que será devuelto á los licitantes que no hubieran obtenido la ejecución de las obras una vez adjudicadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de Enero de 1910, en presencia de los interesados que concurran á este acto.—Capital Federal, Diciembre 3 de 1909 —Benjamín Pérez Avendaño, secretario.

v-3 enero.

5ª División del Gabinete Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.—Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe

v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en Punta Villarino, jurisdicción de la Subprefectura de San Antonio, que se encuentra depositado en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28, y puntal cts. 0,35, con 15 pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea, forro de igual madera, estando pintado por fuera de colorado hasta la línea de flotación y de ésta hasta la regala de verde teniendo una lista blanca, por dentro el plan de colorado y todo lo demás de verde, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Ricardo Victorica.

v-25 enero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote encontrado abandonado en el paraje denominado Martín Chico, jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, el cual se encuentra depositado en la misma, y cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora, mts. 6, manga, mts. 1,50 y puntal, mts. 1,05, casco de hierro con el nombre de «Teodoro», 8 pares de curvas hierro, pintado de colorado y verde. Se previene que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los reglamentos. —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial Mayor.

v-5 enero.

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada á pique en la exclusa del Dique Nº 4 de este puerto, y que se encuentra depositada en la Jefactura del mismo, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora, metros 5,50, manga mts. 1,50, puntal, mts. 0,60, casco de pino de tea pintado de colorado por dentro y fuera; su estado de conservación es malo.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los Reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial mayor.

v-30 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para la provisión de 198.000 kilogramos de pasto seco, 99.000 kilogramos de maíz y 132.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad (Charcas 1840/60) en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-23 enero.

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero.

Se llama á licitación para construir los depósitos de decantación Nos. III y IV en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860), antes de las 2 p. m., del día 3 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-2 febrero.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Corrientes:

1º Red de colectoras de aguas servidas.

2º Dos conductos de aguas pluviales.

3º Cuatro edificios para estaciones de bombas, constituyendo uno de ellos una ampliación de la casa de máquinas existente, y otro estará situado sobre la cámara séptica.

4º Una cámara séptica, casa de bombas y habitación para el guardián.

5º Colocación de cañerías de distribución de agua y de presión hidráulica.

6º Obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840 al 1869, los días hábiles, de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60), antes de las 2 p. m., el día 31 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Corrientes, hasta el día 24 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Corrientes, á las orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Enero próximo, á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario

v-30 enero.

———

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Noviembre último, se llama á nueva licitación para construir la siguiente obra en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago de Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860) antes de las dos p. m., del día 21 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 17 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de Enero próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

———

Se llama á licitación para construir la nueva torre de toma de agua en el Río de la Plata, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de aumento ó rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañar á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección, (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 18 de Enero del año entrante, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

———

Se llama á licitación para la construcción de los filtros a y b en el nuevo establecimiento Palermo de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompaañrse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certifcado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 30 de Diciembre próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-29 diciembre.

———

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al tercer contrato, y que se encuentran detalladas en el Presupuesto, páginas 8, 9, 10, 11 y 12 anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Construcción del conducto de aguas pluviales en el Boulevar Avellaneda y del canal descubierto hasta el río, y construcción de las obras accesorias.

b) Colocación de la cañería para distribución de agua y para colectoras en el Boulevar Avellaneda, construcción de la cloaca máxima hasta el establecimiento de depuración de los líquidos cloacales y conducto de desagüe de éste y construcción de obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas número 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 15 de Enero próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-14 enero.

———

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al segundo contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 5, 6 y 7, anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Colocación de la cañería maestra y de distribución de agua y construcción de obras accesorias;

b) Colocación de las cañerías para colectoras y construcción de las obras accesorias;

c) Reposición de afirmados.

No están comprendidas en las obras á contratar las que deben ejecutarse en el Boulevard Avellaneda.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 31 de Diciembre próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de Tucumán hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primer foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 31 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1909 —José I. Goñi, Secretario.

v-30 diciembre.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero 1910.

———

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de $ 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

———

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Enero próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos. Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1909.

v-10 enero.

———

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909

v-27 enero.

———

Exposición Internacional Ferroviaria

Llámase á licitación para el día 3 de Enero de 1910, para la construcción y montaje de un techo de vidrio, sobre el pasadizo central de la Exposición Internacional de Ferrocarriles.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos podrán recojerse en la División Administrativa de Ferrocarriles de 12 á 6 p. m.—El Contador.

v-3 enero.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

———

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.338

"Sturgis"

Diciembre 18 de 1909.—Alberto Lodieu.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 diciembre.

Acta No. 28.357

"Fleur de Jeunesse"

Diciembre 21 de 1909.—Antiqueira y Staiano.—Artículos de la clase 58.

v-29 diciembre.

Acta No. 28.358

"Pompadour"

Diciembre 21 de 1909.—Antiqueira y Staiano.—Cremas y polvos para el tocador, clase 58.

v-29 diciembre.

Acta No. 28 384

"Potomac"

Diciembre 22 de 1909.—Scherrer Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 diciembre.

Acta No. 28.385

"Trianon"

Diciembre 22 de 1909.—Scherrer Hnos.—Artículos de las clases 1 á 60 y 72 á 79.

v-30 diciembre.

Acta No. 28.372

"Bromo"

Diciembre 21 de 1909.—Alberto Lodieu.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-29 diciembre.

Acta No. 28.292

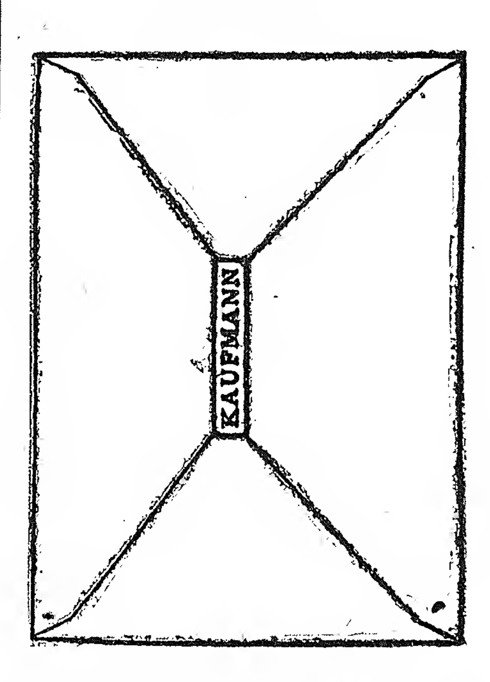

Diciembre 15 de 1909.—Rodolfo Kaufmann.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, 58, 59 y 61 á 70.

v-29 diciembre.

Acta No. 28.359

"Brise D'Azul"

Diciembre 21 de 1909.—John Gosnell & Cº Ltd. — Perfumería y jabonería, clase 58.

v-29 diciembre.

Acta No. 28.407

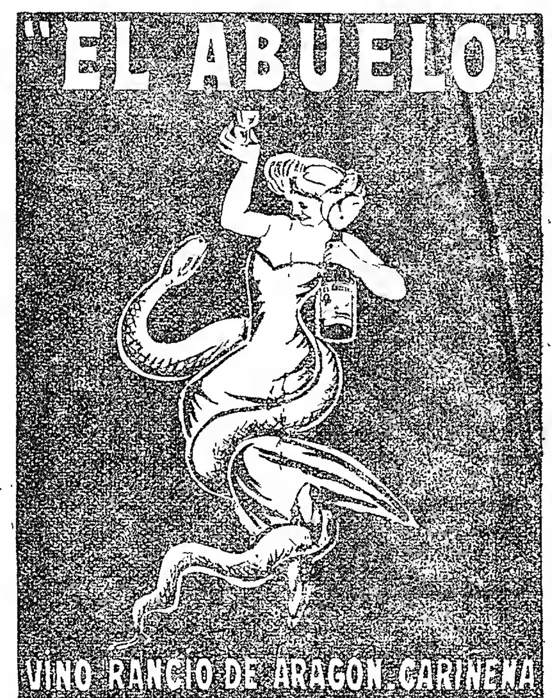

UNICOS AGENTES:
GONZALO SAENZ Y Cª. BUENOS-AIRES

Diciembre 23 de 1909.—Gonzalo Sáenz y Cía.—Vinos en general, clase 68.
v-31 diciembre.

Acta No. 28.409

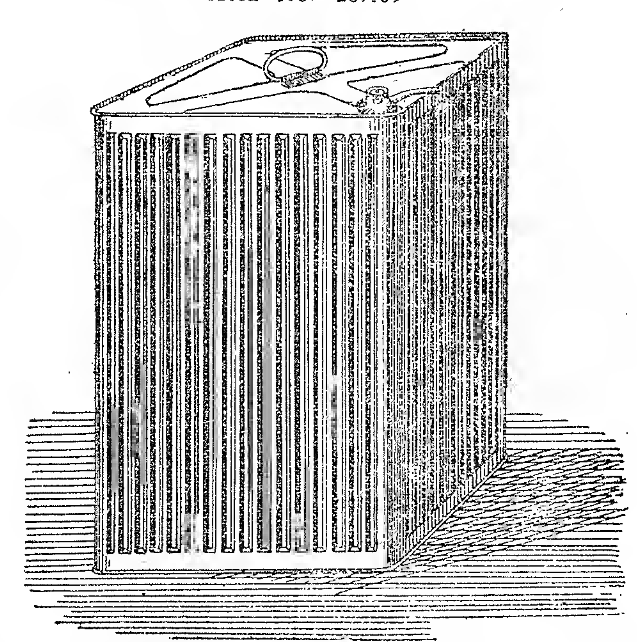

Diciembre 23 de 1909.—J. Pedéflous.—Kerosene, clase 9.
v-31 diciembre.

Acta No. 28.411

"Avecura"

Diciembre 23 de 1909.—J. Méndez Muñóz y Cía.—Artículos de las clases 11, 13 y 79.
v-31 diciembre.

Acta No. 28.405

"La Exposición"

Diciembre 23 de 1909.—Pedro Giannone.—Artículos de las clases 1 á 70.
v-31 diciembre.

Acta No. 28.406

"Ildefonso"

Diciembre 23 de 1909.—Pahul Fernández y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-31 diciembre.

Acta No. 28.408

"Hafslund"

Diciembre 23 de 1909.—Edward W. Quirk.—Carburo de calcio, clase 11.
v-31 diciembre.

Acta No. 28.400

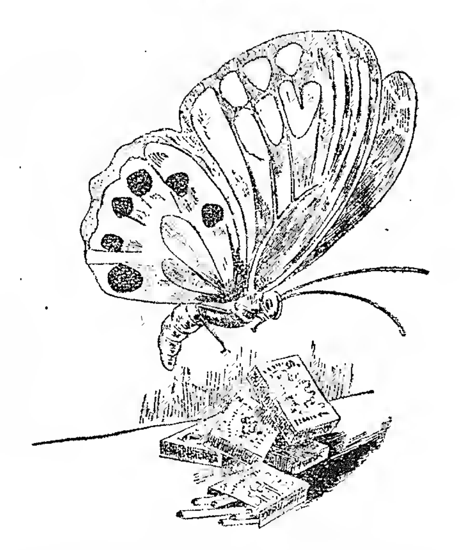

Diciembre 23 de 1909.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 diciembre.

Acta No. 28.401

EXIGIR LA FIRMA DEL INVENTOR
STREET TAINFORO 38 B - MANCHESTER

Diciembre 23 de 1909.—Mauricio Kuperman y Cía.—Artículos de la clase 79.
v-31 diciembre.

Acta No. 28.402

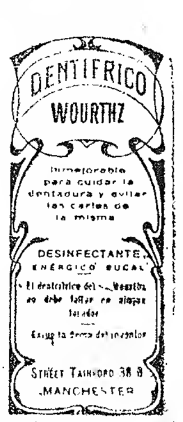

Diciembre 23 de 1909.—Mauricio Kuperman y Cía.—Artículos de la clase 79.
v-31 diciembre.

Acta No. 28.344

Diciembre 20 de 1909.—Silva Hnos. é Infesta.—Artículos de las clases 1, 4, 11, 61, 62, 63, 65, 66, 67 y 70.

v-28 diciembre.

Acta No. 28.345

Diciembre 20 de 1909.—Marqués Del Mérito.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-28 diciembre.

Acta No. 28.347

"Gorgon"

Diciembre 20 de 1909.—The Witecross Company Limited.—Artículos de la clase 8.

v-28 diciembre.

Acta No. 28.350

"Unico"

Diciembre 20 de 1909.—Julio Guerra.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-28 diciembre.

Acta No. 28.383

"Salermo"

Diciembre 22 de 1909.—Buenaventura Izzo Hno.—Artículos de la clase 66.

v-30 diciembre.

Acta No. 28.348

Diciembre 20 de 1909.—Fecney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 diciembre.

Acta No. 28.351

Diciembre 20 de 1909.—López y Landa.—Artículos de la clase 14.

v-28 diciembre.

Acta No. 28.337

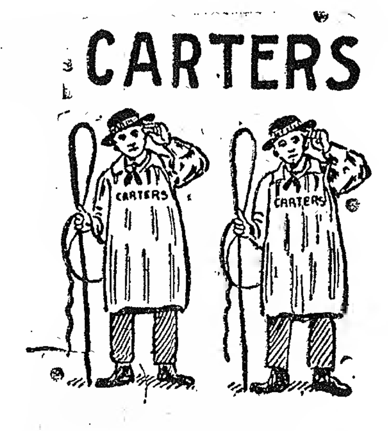

Diciembre 18 de 1909.—Alberto Lodieu.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 diciembre.

Acta No. 28.349

"ROBINSON'S"

Diciembre 20 de 1909.—John N. Ruffin.—Motores á aire caliente, bomba para sacar agua, cilindros, cañería y balancín, clases 19 y 22.

v-28 diciembre.

Acta No. 28.336

Diciembre 18 de 1909.—Francesco Cinzano y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-27 diciembre.

Acta No. 28.374

"Apolo"

Diciembre 21 de 1909.—González, Oruezabala y Cía.—Gramófonos, discos, cilindros y todos sus accesorios y componentes, clase 22.

v-29 diciembre.

Acta No. 28.353

Diciembre 21 de 1909.—Peuvrel Hermanos.—Cemento portland en general, clase 29.
v-29 diciembre.

Acta No. 28.373

VINO GENUINO NATURAL - ANALIZADO POR LAS OFICINAS QUIMICAS NACIONAL Y MUNICIPAL

Diciembre 21 de 1909.—Ricardo Palencia y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-29 diciembre.

Acta No. 28.375

Diciembre 21 de 1909.—Antonio Domi-noni y Cía.—Artículos de la clase 50.
v-29 diciembre.

Acta No. 28.368

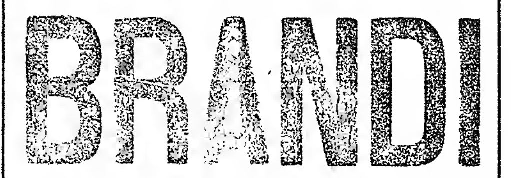

Diciembre 21 de 1909.—José A. Brandi y Hnos.—Vinos en general, clase 68
v-29 diciembre.

Acta No. 28.371

Icilma

Diciembre 21 de 1909.—Icilma Company, Limited.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58, 60 y 79.
v-29 diciembre.

Acta No. 28.370

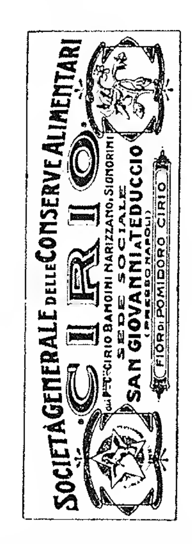

Diciembre 21 de 1909.—Società Generale Delle Conserve Alimentari Cirio.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-29 diciembre.

Acta No. 28.376

"Trapiche"

Diciembre 21 de 1909.—Benegas Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y hielo, clase 80.
v-29 diciembre.

Acta No. 28.366

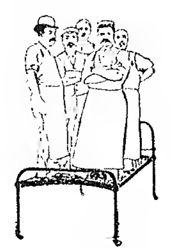

Diciembre 21 de 1909.—Compañía Whitfields Bedsteads Ltd., Formerly S. B. Whitfield & Co. Ltd. — Artículos de la clase 37.
v-29 diciembre.

Acta No. 28.395

INSOLUBLE

Diciembre 22 de 1909.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-30 diciembre.

Acta No. 26.824

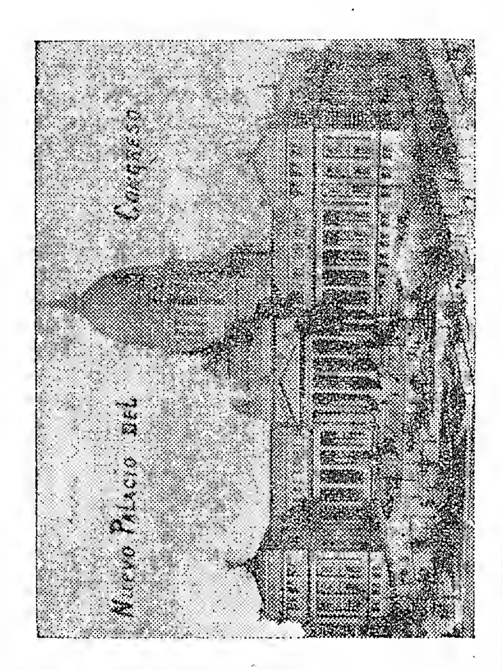

Julio 20 de 1909.—Gustavo Schmidt.—Artículos de las clases 1 á 79 lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (corregida).

v-29 diciembre.

Acta No. 26.825

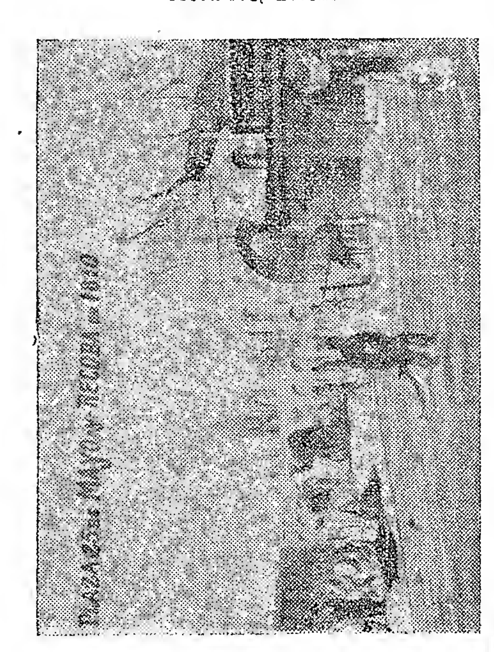

Julio 20 de 1909.—Gustavo Schmidt.—Artículos de las clases 1 á 79 lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (corregida).

v-29 diciembre.

Acta No. 28.365

"LAWSON TAIT"

Diciembre 21 de 1909.—Compañía Whitfields Bedsteads Ltd., Formerly S. B. Whitfield & Co. Ltd. — Artículos de la clase 37.

v-29 diciembre.

Acta No. 26.826

Julio 20 de 1909.—Gustavo Schmidt.—Artículos de las clases 1 á 79 lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (corregida).

v-29 diciembre.

Acta No. 26.827

Julio 20 de 1909.—Gustavo Schmidt.—Artículos de las clases 1 á 79 lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (corregida).

v-29 diciembre.

Acta No. 28.352

"Eureka"

Diciembre 21 de 1909.—J. Z. Leckzinski.—Sellos ó cachetes medicinales, clase 80.

v-29 diciembre.

Acta No. 28.354

"Piperina"

Diciembre 21 de 1909.—Helwing & Emanuel.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-29 diciembre.

Acta No. 26.828

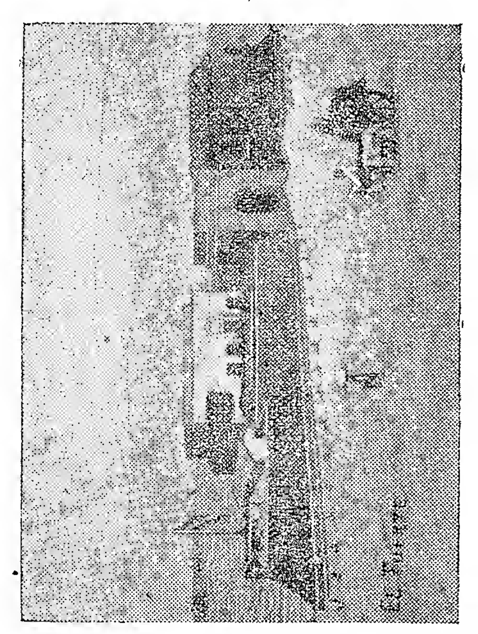

Julio 20 de 1909.—Gustavo Schmidt.—Artículos de las clases 1 á 79 lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (corregida).

v-29 diciembre.

Acta No. 28.367

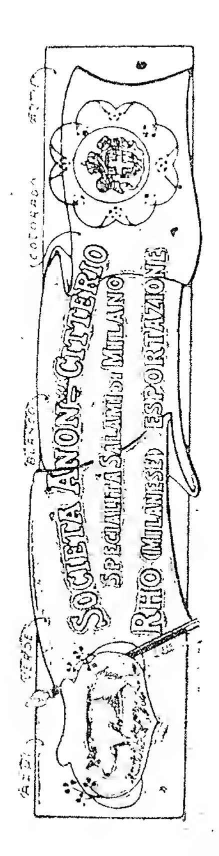

Diciembre 21 de 1909.—Società Anónima Citterio.—Embutidos especialmente salames, clase 62.

v-29 diciembre.

Acta No. 28.355

APOLLO

Diciembre 21 de 1909.— Société Générale de Coutellerie et Orfevrerie.—Navajas y aparatos para afeitar, clase 42.

v-29 diciembre.

Acta No. 25.593

Febrero 26 de 1909.—José Narice.—Artículos de la clase 68 (modificada).
v-27 diciembre.

Acta No. 28.343

Diciembre 18 de 1909.—A. Elizagaray y Cía.—Artículos de la clase 72.
v-27 diciembre.

Acta No. 28.342

Diciembre 18 de 1909.— A. Elizagaray y Cía.—Artículos de la clase 72.
v-27 diciembre.

Acta No. 28.339

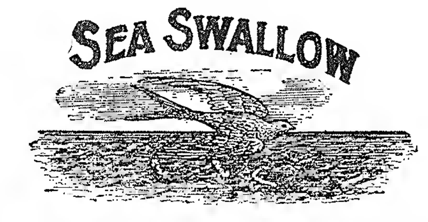

Diciembre 18 de 1909.—New York y Kentucky Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 diciembre.

Acta No. 28.340

"Amol"

Diciembre 18 de 1909.—Teófilo Mendel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta No. 28.341

"Vi-Quinine"

Diciembre 18 de 1909.—Teófilo Mendel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta No. 28.382

"Lectures pour tous"

Diciembre 22 de 1909.—Nicolás García.—Artículos de la clase 72.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.378

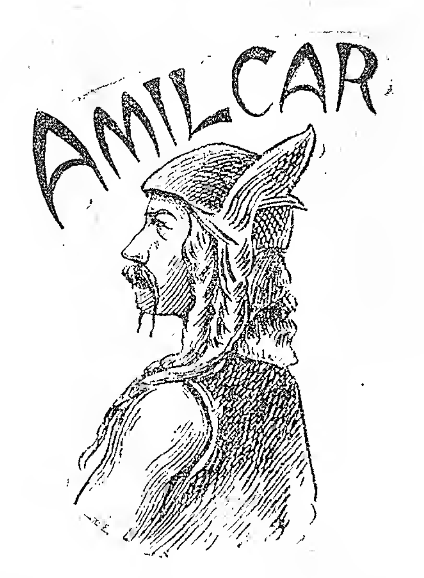

Diciembre 22 de 1909.—J. Llorente y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.386

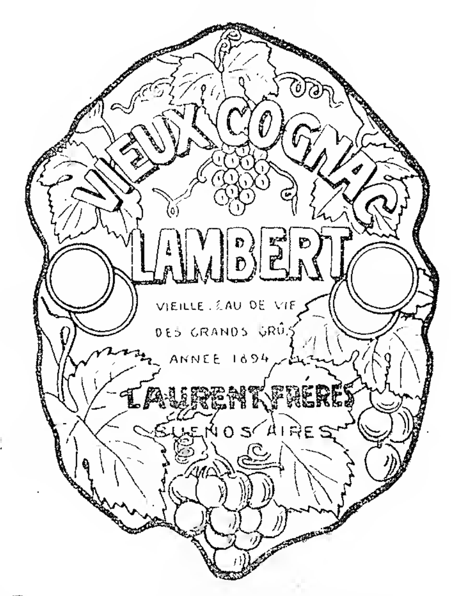

Diciembre 22 de 1909.—Laurent Fréres.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.392

Diciembre 22 de 1909.— Hirschberg Co. Limitada.—Artículos de la clase 47.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.390

'Roburine"

Diciembre 22 de 1909.—Teófilo Mendel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.393

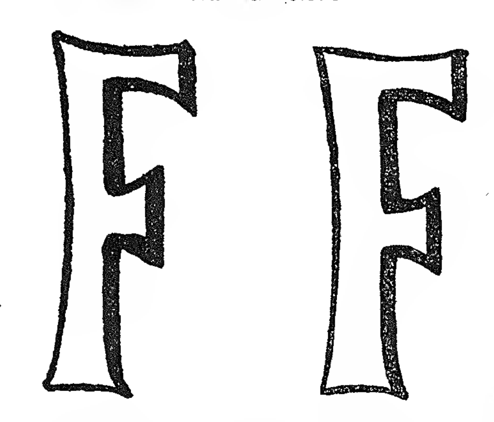

Diciembre 22 de 1909.— Hirschberg Cº. Limitada.—Artículos de la clase 47.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.394

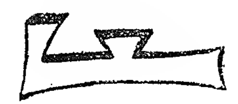

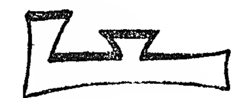

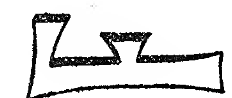

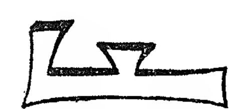

Diciembre 22 de 1909.— Hirschberg Cº. Limitada.—Artículos de la clase 47.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.397

Diciembre 22 de 1909.—Hirschberg y Cía Limitada.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.391

"El Schubert"

Diciembre 22 de 1909.— Darr y Goldenberg.— Artículos de las clases 76.
v-30 diciembre.

Acta No. 27.275

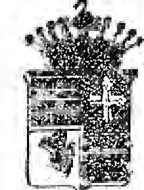

COMPANHIA AGRICOLA E COMMERCIAL DOS VINHOS DO PORTO

Successora de

D. Antonia A. Ferreira

(Ferreirinha)

PORTO

Agosto 31 de 1909.—Companhia Agrícola é Commercial dos Vinhos do Porto. —Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-30 diciembre.

Acta No. 28.387

Diciembre 22 de 1909.— Pini Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.396

Diciembre 22 de 1909.— Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.377

"La Emparejadora"

Diciembre 22 de 1909.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.379

"Favorite Record"

Diciembre 22 de 1909.—León Nordenmann. —Máquinas parlantes y discos para fonógrafos, clase 22.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.380

"L' Illustratión"

Diciembre 22 de 1909.—Nicolás García. —Artículos de la clase 72.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.381

"Femina"

Diciembre 22 de 1909.—Nicolás García. —Artículos de la clase 72.
v-30 diciembre.

Acta No. 28.109

Noviembre 23 de 1909.—Canale, Solari y Cía.—Artícuols de las clases 62, 63 y 66 (modificada).

v-31 diciembre.

Acta No. 28.388

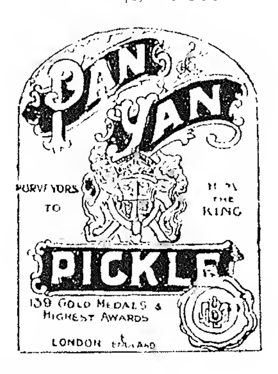

Diciembre 22 de 1909.—D'Enger y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-31 diciembre.

Acta No. 28.410

JUVENIA

Diciembre 23 de 1909.—Didisheim Gold-Schmidt Fabrique D'Horlogerie Juvenía—Artículos de las clases 2, 3, 6 á 9, 14, 16 á 23, 32, 36, 38, 40 á 43, 56 á 60, 64 y 72 á 74

v-31 diciembre.

Acta No. 28.389

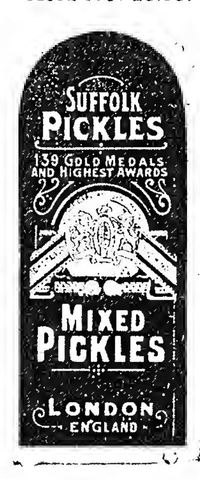

Diciembre 22 de 1909.—D'Enger y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-31 diciembre.

Acta No. 28.403

ROCAFORT

Diciembre 23 de 1909.—Caimari, Ventura y Cía.—Artículos de la clase 69.

v-31 diciembre.

Acta No. 28.404

"Luna Park"

Diciembre 23 de 1909.—Rossi y Lavarello.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-31 diciembre.

Acta No. 28.346

"El Cañaveral"

Diciembre 20 de 1909.—Marqués Del Mérito.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-28 diciembre.

Acta No. 28.360

"Exalia"

Diciembre 21 de 1909.—John Gosnell & Cº Ltd. — Perfumería y jabonería, clase 58.

v-29 diciembre.

Acta No. 28.361

"Caprice De Jeanne"

Diciembre 21 de 1909.—John Gosnell & Cº Ltd. — Perfumería y jabonería, clase 58.

v-29 diciembre.

Acta No. 28.362

"Délices De Fleurs"

Diciembre 21 de 1909.—John Gosnell & Cº Ltd. — Perfumería y jabonería, clase 58.

v-29 diciembre.

Acta No. 28.363

"Sakura"

Diciembre 21 de 1909.—John Gosnell & Cº Ltd. — Perfumería y jabonería, clase 58.

v-29 diciembre.

Acta No. 28.364

"Muguet Royal"

Diciembre 21 de 1909.—John Gosnell & Cº Ltd. — Perfumería y jabonería, clase 58.

v-29 diciembre.

José Antonio Velar comisario.—***José Ignacio Maraspin,*** **secretario.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional